

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES
NUMERO U160191
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	SESIÓN DEL CIAAS								
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR120-E25-2016								
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 45 DE LA LAASSP; 2 FRACCIÓN I Y 39 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA								
FECHA DE FALLO	<table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>6</td> <td>AÑO</td> <td>2016</td> </tr> <tr> <td>MES</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	DÍA	6	AÑO	2016	MES	SEPTIEMBRE		
DÍA	6	AÑO	2016						
MES	SEPTIEMBRE								

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	21	SEPTIEMBRE	2016
HASTA	DÍA	MES	AÑO
	31	DECIEMBRE	2016
TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	
CERRADO (X)	ABIERTO ()	EQUIPO	0000326461-2016
		FECHA	27 - JUNIO - 2016
		CUENTA	21053003

PROVEEDOR	ROGERI, S.A. DE C.V.	R.F.C.	ROG-840323-5F0	REGISTRO PATRIOMAL IMSS	Y68-34858-10
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE DOCTOR BARRAGÁN, NÚMERO 785, COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03020, CIUDAD DE MÉXICO.				
TELÉFONO(S)	9180-1960	FAX	9180-1962	CORREO ELECTRÓNICO	rogeri@rogeri.com.mx rmatinez@rogeri.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA	68,608 (CONSTITUTIVA) 105,464 (MODIFICACIÓN)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	16/11/1983 (CONSTITUTIVA) 31/03/1986 (MODIFICACIÓN)	NOTARIO PÚBLICO	LIC. LUIS GONZALO ZERMENO MAEDA (CONSTITUTIVA) LIC. FAUSTO RICO ALVAREZ (MODIFICACIÓN)
NOTARÍA PÚBLICA	9 DEL D.F. (CONSTITUTIVA) 6 DEL D.F. (MODIFICACIÓN)	FOLIO MERCANTIL			66097 (AMBAS)
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y EN GENERAL EL EJERCICIO DEL COMERCIO CON TODO TIPO Y CLASE DE ARTÍCULOS Y MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA Y MATERIAL DE CURACIÓN Y REACTIVOS. CONFORME ESCRITURA 54,916.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	XÓCHITL MARGOT CRUZ ORTIZ	ESCRITURA PÚBLICA	96,785	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	19 DE ABRIL DE 2016
NOTARIO PÚBLICO	LIC. JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO	NOTARÍA PÚBLICA	10 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	1A ENTREGA: DENTRO DE LOS 75 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO. 2A ENTREGA: HASTA 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE QUE CONCLUYA EL PRIMER PLAZO DE ENTREGA, SIN QUE EXCEDA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2016.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.		

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IVA.
ADQUISICIÓN DE COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN, ALMOHADILLAS, HULE Y MANDIL AHUJADO HOSPITALARIOS PARA EL EJERCICIO 2016, CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO) Y 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	\$30,263,420.46 (TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 46/100 M.N.)	0% () 16% (X)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JESÚS HUBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN APODERADO LEGAL	"EL INSTITUTO" MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO "ÁREA CONSOLIDADORA" EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2, fracción II, y 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	"EL PROVEEDOR" ROGERI, S.A. DE C.V. XÓCHITL MARGOT CRUZ ORTIZ APODERADO LEGAL
--	--	--

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

21/09/2016
COFYVA/JH/JMHN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U160191

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SW TEXTU

SW TEXTU

Clasif. Presp:
099001150000

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ROG -840323-5F0
No. PROVEEDOR: 00034586

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

ALMOHADILLA EN FORMA DE CU\ADISE\O: FOR
MA DE CUA DE ESPUMA DE POLIURETANO AGLU
TINADO DE 70 A 80 KG/M3, PARA PCSIONES
DE PACIENTES HOSPI-TALIZADOS. FORRO: TE
LA AHULADA. COLOR: VERDE, CODIGO PANTONE
347 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 50 CM, A
NCHO (B) 20CM, LATERALES (C,D) 25 CM Y
35 CM.

220 025 0161 02 01 35 CM.

Marca: ROGERI
Procedencia: MÉXICO
RFC Fabricante: ROG -840323-5F0

ALMOHADILLA CILINDRICA. DISE\O: FORMA CI
LINDRICA DE ESPUMA DE POLIURETANO AGLUTI
NADOE 70 A 80 KG/M2, PARA POSICIONES D
E PACIENTES HOSPITA-LIZADOS. FORRO: TE
LA AHULADA. COLOR: VERDE, CODIGO PANTONE
347 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 50 CM, DIA
METRO (B)20 CM.

220 025 0179 02 01 METRO (B)20 CM.

Marca: ROGERI
Procedencia: MÉXICO
RFC Fabricante: ROG -840323-5F0

COJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS. DISE\O
: COJIN DE ESPUMA DE POLIURETANO DE
20KG/M3, CON ORILLAS DESVANECIDAS EN LO
S LADOS DEL SENTIDOLONGITUDINAL Y DOSVE
NTILASEN CADA COSTADO. FORRO: TELA AHULAD
A. COLOR: VERDE, CODIGO PANTONE 347U.
DIMENSIONES: LARGO (A) 50 CM, ANCHO (B)
30 CM, ESPESOR (C) 10CM, DE LA ORIL
LA A CADA VENTILA (D) 7.5 CM.

220 025 0187 02 01 LA A CADA VENTILA (D) 7.5 CM.

Marca: ROGERI
Procedencia: MÉXICO
RFC Fabricante: ROG -840323-5F0

COLCHON PARA CARRO CAMILLA -"TRANSFER"
DISE\O: COLCHONDE ESPUMA DE POLIURETANO
DE27 KG/M3, CON DOS VENTILASEN CADA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: U160191
No. REQUISICION: 0990220050416MC14
ANEXO 1

PAGINA:
FECHA: 2016/09/1
HORA: 08:37:20 p.m

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
4,122	\$187.91	\$774,565.02	0%	\$0.00	\$187.91	\$774,565.02	\$774,565.02
2,880	\$252.19	\$726,307.20	0%	\$0.00	\$252.19	\$726,307.20	\$726,307.20
7,956	\$143.40	\$1,140,890.40	0%	\$0.00	\$143.40	\$1,140,890.40	\$1,140,890.40

ALEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: U160191
 No. REQUISICION: 0990220050416MC14
 ANEXO 1

ROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
 .F.C. : ROG -840323-5F0
 O. PROVEEDOR: 00034586

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

TAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
220 030 0347 02 01	(D) 40 CM. Marca: ROGERI Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: ROG -840323-5F0	5,688	5,688	\$474.72	\$2,700,207.36	0%	\$0.00	\$474.72	\$2,700,207.36	\$2,700,207.36
220 030 0354 03 01	COLCHON PARA CARROS CAMILLA:DE RECUPERACION Y ADULTO. DISEÑO: COLCHON DE ESPUMA DEPOLIURETANO DE 27 KG/M3, CONDOS VENTILAS EN CADA COSTA-DO. FORRO: TELA AHULADA. COLOR: VERDE, CODIGO PANTONE347 U. DIMENSIONES: LARGO(A) 180 CM, ANCHO (B) 60 CM, ESPESOR (C) 9 CM, DE LA ORILLA A CADA VENTILLA (D) 40 CM Marca: ROGERI Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: ROG -840323-5F0	5,868	5,868	\$613.18	\$3,598,140.24	0%	\$0.00	\$613.18	\$3,598,140.24	\$3,598,140.24
220 030 0388 02 01	M. Marca: ROGERI Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: ROG -840323-5F0	16,008	16,008	\$1,171.96	\$18,760,735.68	0%	\$0.00	\$1,171.96	\$18,760,735.68	\$18,760,735.68

COLCHON PARA CAMA PEDIATRICADISEÑO: COLCHON DE ESPUMA DEPOLIURETANO DE 27 KG/M3, CONDOS VENTILAS EN CADA COSTADOPORRO: TELA AHULADA. COLOR: VERDE, CODIGO PANTONE 347 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 117CM, ANCHO (B) 60 CM, ESPESOR (C) 9 CM, DE LA ORILLA A CADA VENTILLA (D) 40CM

Clasif. Presp:
099001150000

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ROG -840323-5FO
No. PROVEEDOR: 00034586

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: UI60191
No. REQUISICION: 0990220050416MC14
ANEXO 1

PAGINA:
FECHA: 2016/09/1
HORA: 08:37:23 p.m

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
220 030 0396 02 01	ANCHO (B) 65 CM, ESPESOR(C) 15 CM, DE LA ORILLA A CADA VENTILA (D) 20 CM. ORILLA A CADA VENTILA (D) 20 CM. Marca: ROGERI Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: ROG -840323-5FO	2,268	2,268	\$628.01	\$1,424,326.68	0%	\$0.00	\$628.01	\$1,424,326.68	\$1,424,326.68
220 080 3506 04 01	HULE CLINICO PARA USO HOSPI-TALARIO. DIS E\O: HULE CON ALMA DE TELA DE MANTA, CO N RECUBRIMIENTO DE RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO, ESQUINASREDONDEADAS. COLOR:A ZUL CIELO, CODIGO PANTONE 278 U (ANVERSO Y REVERSO). DIMENSIONES: LARGO (A) 18 0 CM, ANCHO (B) 90 CM. Marca: ROGERI Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: ROG -840323-5FO	2,418	2,418	\$230.30	\$556,865.40	0%	\$0.00	\$230.30	\$556,865.40	\$556,865.40
220 090 3009 02 01	MANDIL DE HULE. DISE\O: HULECON ALMA DE TELA DE MANTA, CON RECUBRIMIENTO DE RE SINADE CLORURO DE POLIVINILO, CINTAS EN EL EXTREMO SUPERIOR DEL PETO Y PAR A AMARREEN LA CINTURA. COLOR: AZULCIEL O, CODIGO PANTONE 278 U(ANVERSO Y REV ERSO). DIMENSIONES: LARGO PETO (A) 30 CM, ANCHO PETO (B) 25 CM, LARGO PARTEI NFERIOR (C) 80CM, ANCHO PARTE INFERIOR (D)40 CM, LARGO TOTAL (E) 110CM. Marca: ROGERI Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: ROG -840323-5FO	1,554	1,554	\$374.12	\$581,382.48	0%	\$0.00	\$374.12	\$581,382.48	\$581,382.48

ANEXOS
DE CONTRATOS

IMPORTE DEL CONTRATO: \$30,263,420.46
PLAZA REQUERIDA: \$3,026,342.04

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 46/100 M.N.
MÁXIMO : TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 46/100 M.N.

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U160191

ANEXO 2 (DOS)

**“PROGRAMA DE ENTREGAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO
TÉCNICO, DIRECTORIO DE ALMACENES Y PROPUESTA
ECONÓMICA”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 10 P.M.
PROGRAMA DE ENTREGAS
NO. CONTRATO: U160191
NO. REQUISICION: 0990220050416MC14
ANEXO 2

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ROG -840323-5FO
NO. PROVEEDOR: 00034586

=====

ALMOHADILLA EN FORMA DE CU\ADISE\O: FOR
MA DE CU\A DE ESPUMA DE POLIURETANO AGLU
TINADO DE 70 A 80 KG/M3, PARA POSICIONES
DE PACIENTES HOSPI-TALIZADOS. FORRO: TE
LA AHULADA. COLOR: VERDE, CODIGO PANTONE
347 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 50 CM, A
NCHO (B) 20CM, LATERALES (C,D) 25 CM, Y
35 CM.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
220 025 0161 02 01 35 CM.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL- DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
698	2016/11/07	018001150900	432.00
699	2016/12/07	018001150900	288.00
700	2016/11/07	028001150900	108.00
701	2016/12/07	028001150900	72.00
702	2016/11/07	038001150900	32.00
703	2016/12/07	038001150900	22.00
704	2016/11/07	048001150900	40.00
705	2016/12/07	048001150900	26.00
706	2016/11/07	068001150900	22.00
707	2016/12/07	068001150900	14.00
708	2016/11/07	078001150900	32.00
709	2016/12/07	078001150900	22.00
710	2016/11/07	088005150900	29.00
711	2016/12/07	088005150900	19.00
610	2016/12/07	111301150901	5.00
712	2016/11/07	111301150901	7.00
611	2016/11/07	128001150900	50.00
612	2016/12/07	128001150900	34.00
613	2016/11/07	138001150900	32.00
614	2016/12/07	138001150900	22.00
615	2016/11/07	158005150900	252.00
616	2016/12/07	158005150900	168.00
617	2016/11/07	161401150901	29.00
618	2016/12/07	161401150901	19.00
619	2016/11/07	178001150900	54.00
620	2016/12/07	178001150900	36.00
621	2016/11/07	188001150900	32.00
622	2016/12/07	188001150900	22.00
623	2016/11/07	198001150900	40.00
624	2016/12/07	198001150900	26.00
625	2016/11/07	201902150901	11.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: ROG - 840323 - SP0
 No. PROVEEDOR: 00034586

526	2016/12/07	201902150901	76.00
527	2016/11/07	208001150900	50.00
528	2016/12/07	208001150900	40.00
529	2016/11/07	218001150900	26.00
530	2016/12/07	218001150900	14.00
531	2016/11/07	221401150901	10.00
532	2016/12/07	221401150901	594.00
533	2016/11/07	228001150900	396.00
534	2016/12/07	228001150900	29.00
535	2016/11/07	248001150900	19.00
536	2016/12/07	248001150900	119.00
537	2016/11/07	258001150900	79.00
538	2016/12/07	258001150900	7.00
539	2016/11/07	268001150900	5.00
540	2016/12/07	268001150900	90.00
541	2016/11/07	278002150900	60.00
542	2016/12/07	278002150900	4.00
543	2016/11/07	288001150900	2.00
544	2016/12/07	288001150900	115.00
545	2016/11/07	298001150900	77.00
546	2016/12/07	298001150900	77.00
547	2016/11/07	311901150901	11.00
548	2016/12/07	311901150901	7.00
549	2016/11/07	318001150900	47.00
550	2016/12/07	318001150900	31.00
551	2016/11/07	338001150900	7.00
552	2016/12/07	338001150900	5.00
553	2016/11/07	348001150900	7.00
554	2016/12/07	348001150900	5.00
555	2016/11/07	351401150901	36.00
556	2016/12/07	351401150901	24.00
557	2016/11/07	358003150900	43.00
558	2016/12/07	358003150900	29.00
559	2016/11/07	361001150901	14.00
560	2016/12/07	361001150901	10.00
561	2016/11/07	371101150901	11.00
562	2016/12/07	371101150901	7.00
563	2016/11/07	371201150901	7.00
564	2016/12/07	371201150901	5.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ALMOHADILLA CILINDRICA. DISEÑO: FORMA CI
 LINDRICA DE ESPUMA DE POLIURETANO AGLUTI
 NADODE 70 A 80 KG/M2, PARA POSICIONES D

Clasif. Presp: 099001150000
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 11 P.M.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U160191
 No. REQUISICION: 0990220050416MC14
 ANEXO 2

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ROG -840323-5FO
 No. PROVEEDOR: 00034586

E PACIENTES HOSPITA-LIZADOS. FORRO: TE
 LA AHULADA. COLOR: VERDE, CODIGO PANTONE
 347 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 50 CM, DIA
 METRO (B)20 CM.
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 220 025 0179 02 01 METRO (B)20 CM.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
665	2016/11/07	018001150900		90.00
666	2016/12/07	018001150900		60.00
667	2016/11/07	028001150900		108.00
668	2016/12/07	028001150900		72.00
669	2016/11/07	038001150900		29.00
670	2016/12/07	038001150900		19.00
671	2016/11/07	048001150900		40.00
672	2016/12/07	048001150900		26.00
673	2016/11/07	068001150900		22.00
674	2016/12/07	068001150900		14.00
675	2016/11/07	078001150900		22.00
676	2016/12/07	078001150900		14.00
677	2016/11/07	088005150900		29.00
678	2016/12/07	088005150900		19.00
679	2016/11/07	108002150900		18.00
680	2016/12/07	108002150900		12.00
681	2016/11/07	111301150901		22.00
682	2016/12/07	111301150901		14.00
683	2016/11/07	128001150900		61.00
684	2016/12/07	128001150900		41.00
685	2016/11/07	138001150900		32.00
686	2016/12/07	138001150900		22.00
687	2016/11/07	158005150900		202.00
688	2016/12/07	158005150900		134.00
689	2016/11/07	178001150900		47.00
690	2016/12/07	178001150900		31.00
691	2016/11/07	188001150900		158.00
692	2016/12/07	188001150900		106.00
693	2016/11/07	198001150900		68.00
694	2016/12/07	198001150900		46.00
695	2016/11/07	201902150901		14.00
696	2016/12/07	201902150901		10.00
697	2016/11/07	208001150900		50.00
698	2016/12/07	208001150900		76.00
699	2016/11/07	218001150900		7.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

PROGRAMAS DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U160191
 No. REQUISICION: 0990220050416MC14
 ANEXO 2

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ROG -840323-5FO
 No. PROVEEDOR: 00034586

5224	2016/12/07	218001150900	5.00
5225	2016/11/07	228001150900	104.00
5226	2016/12/07	228001150900	70.00
5227	2016/11/07	248001150900	36.00
5228	2016/12/07	248001150900	24.00
530	2016/11/07	258001150900	137.00
531	2016/12/07	258001150900	91.00
532	2016/11/07	268001150900	7.00
533	2016/12/07	268001150900	5.00
534	2016/11/07	271901150901	4.00
535	2016/12/07	271901150901	2.00
536	2016/11/07	278002150900	90.00
537	2016/12/07	278002150900	60.00
538	2016/11/07	288001150900	4.00
539	2016/12/07	288001150900	2.00
540	2016/11/07	298001150900	101.00
541	2016/12/07	308001150900	67.00
542	2016/11/07	318001150900	11.00
543	2016/12/07	318001150900	7.00
544	2016/11/07	331901150901	29.00
545	2016/12/07	331901150901	19.00
546	2016/11/07	338001150900	11.00
547	2016/12/07	338001150900	7.00
548	2016/11/07	348001150900	5.00
549	2016/12/07	348001150900	11.00
550	2016/11/07	351401150901	7.00
551	2016/12/07	351401150901	36.00
552	2016/11/07	358003150900	24.00
553	2016/12/07	358003150900	47.00
554	2016/11/07	361001150901	31.00
555	2016/12/07	361001150901	14.00
556	2016/11/07	371101150901	10.00
557	2016/12/07	371101150901	10.00
558	2016/11/07	371201150901	7.00
559	2016/12/07	371201150901	5.00
560	2016/11/07	378002150900	14.00
561	2016/12/07	378002150900	10.00
562	2016/11/07	378002150900	10.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

COJIN PARA CAMAS HOSPITALARIAS. DISEÑO
 : COJIN DE ESPUMA DE POLIURETANO DE
 20KG/M3, CON ORILLAS DESVANECIDAS EN LO

Clasif. Presp: 099001150000
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U160191
 NO. REQUISICION: 0990220050416MC14
 ANEXO 2

PAGINA: 5
 FECHA: 2016/09/13
 SERVICIOS: 11 P.M.

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ROG -840323-5FO
 NO. PROVEEDOR: 00034586

=====

S LADOS DEL SENTIDOLONGITUDINAL Y DOSVE
 NTLILASEN CADA COSTADO. FORRO: TELA AHULAD
 A. COLOR: VERDE, CODIGO PANTONE 347U.
 DIMENSIONES: LARGO (A) 50 CM, ANCHO (B)
 30 CM, ESPESOR (C) 10CM, DE LA ORIL
 LA A CADA VENTILA (D) 7.5 CM.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 220 025 0187 02 01 LA A CADA VENTILA (D) 7.5 CM.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
563	2016/11/07	028001150900	151.00
564	2016/12/07	028001150900	101.00
565	2016/11/07	038001150900	54.00
566	2016/12/07	038001150900	36.00
567	2016/11/07	048001150900	47.00
568	2016/12/07	048001150900	31.00
569	2016/11/07	068001150900	14.00
570	2016/12/07	068001150900	10.00
571	2016/11/07	078001150900	61.00
572	2016/12/07	078001150900	41.00
573	2016/11/07	108002150900	79.00
574	2016/12/07	108002150900	53.00
575	2016/11/07	111301150901	25.00
576	2016/12/07	111301150901	17.00
577	2016/11/07	128001150900	133.00
578	2016/12/07	128001150900	89.00
579	2016/11/07	138001150900	130.00
580	2016/12/07	138001150900	86.00
581	2016/11/07	141901150901	151.00
582	2016/12/07	141901150901	101.00
583	2016/11/07	158005150900	659.00
584	2016/12/07	158005150900	439.00
585	2016/11/07	161401150901	36.00
586	2016/12/07	161401150901	24.00
587	2016/11/07	168001150900	270.00
588	2016/12/07	168001150900	180.00
589	2016/11/07	178001150900	130.00
590	2016/12/07	178001150900	86.00
591	2016/11/07	188001150900	22.00
592	2016/12/07	188001150900	14.00
593	2016/11/07	198001150900	36.00
594	2016/12/07	198001150900	24.00
595	2016/11/07	201902150901	29.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE ENTREGAS
 PROGRAMAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U160191
 No. REQUISICION: 0990220050416MC14
 ANEXO 2

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ROG - 840323-SFO
 NO. PROVEEDOR : 00034586

596	2016/12/07	201902150901	19.00
597	2016/11/07	208001150900	180.00
598	2016/12/07	208001150900	120.00
599	2016/11/07	218001150900	18.00
600	2016/12/07	218001150900	12.00
601	2016/11/07	221401150901	25.00
602	2016/12/07	221401150901	17.00
603	2016/11/07	228001150900	317.00
604	2016/12/07	228001150900	211.00
605	2016/11/07	248001150900	83.00
606	2016/12/07	248001150900	55.00
607	2016/11/07	258001150900	184.00
608	2016/12/07	258001150900	122.00
315	2016/11/07	298001150900	84.00
609	2016/12/07	298001150900	126.00
316	2016/11/07	308001150900	26.00
317	2016/12/07	308001150900	40.00
318	2016/11/07	318001150900	65.00
319	2016/12/07	318001150900	43.00
320	2016/11/07	328001150900	191.00
321	2016/12/07	328001150900	127.00
322	2016/11/07	338001150900	29.00
323	2016/12/07	338001150900	19.00
324	2016/11/07	348001150900	47.00
325	2016/12/07	348001150900	31.00
326	2016/11/07	351401150901	238.00
327	2016/12/07	351401150901	158.00
328	2016/11/07	358003150900	299.00
329	2016/12/07	358003150900	199.00
330	2016/11/07	361001150901	14.00
331	2016/12/07	361001150901	10.00
332	2016/11/07	361301150901	104.00
333	2016/12/07	361301150901	70.00
334	2016/11/07	361901150901	29.00
335	2016/12/07	361901150901	19.00
336	2016/11/07	371201150901	11.00
337	2016/12/07	371201150901	7.00
338	2016/11/07	371802150901	180.00
339	2016/12/07	371802150901	120.00
340	2016/11/07	378002150900	569.00
341	2016/12/07	378002150900	379.00
342	2016/11/07		
343	2016/12/07		
344	2016/11/07		
345	2016/12/07		
346	2016/11/07		
347	2016/12/07		
348	2016/11/07		
349	2016/12/07		
350	2016/11/07		
351	2016/12/07		
352	2016/11/07		
353	2016/12/07		
354	2016/11/07		
355	2016/12/07		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS

PAGINA: 7
FECHA: 2016/09/13
SERVICIOS: 12 P.M.

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ROG -840323-5FO
No. PROVEEDOR: 00034586

No. CONTRATO: U160191
No. REQUISICION: 0990220050416MC14
ANEXO 2

=====

DISEÑO: COLCHONDE ESPUMA DE POLIURETANO
DE 27 KG/M3, CON DOS VENTILASEN CADA
COSTADO. FORRO: TELA AHULADA. COLOR: VER
DE, CODIGO PANTONE 347 U. DIMENSIONES:
LARGO (A) 180 CM, ANCHO (B) 60 CM, ESPES
OR (C) 5 CM, DE LA ORILLA A CADA VENTILA
(D) 40 CM.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
220 030 0347 02 01 (D) 40 CM.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
256	2016/11/07	018001150900		14.00
257	2016/12/07	018001150900		10.00
258	2016/11/07	028001150900		47.00
259	2016/12/07	028001150900		31.00
261	2016/11/07	038001150900		58.00
262	2016/12/07	038001150900		38.00
263	2016/11/07	048001150900		18.00
264	2016/12/07	048001150900		12.00
265	2016/11/07	051901150901		11.00
266	2016/12/07	051901150901		7.00
267	2016/11/07	058001150900		61.00
268	2016/12/07	058001150900		41.00
269	2016/11/07	068001150900		25.00
270	2016/12/07	068001150900		17.00
271	2016/11/07	078001150900		25.00
272	2016/12/07	078001150900		17.00
273	2016/11/07	088005150900		83.00
274	2016/12/07	088005150900		55.00
275	2016/11/07	108002150900		29.00
276	2016/12/07	108002150900		19.00
277	2016/11/07	111301150901		11.00
278	2016/12/07	111301150901		7.00
279	2016/11/07	111901150901		29.00
280	2016/12/07	111901150901		19.00
281	2016/11/07	118001150900		14.00
282	2016/12/07	118001150900		10.00
283	2016/11/07	128001150900		11.00
284	2016/12/07	128001150900		7.00
285	2016/11/07	138001150900		40.00
286	2016/12/07	138001150900		26.00
287	2016/11/07	141101150901		11.00
287	2016/12/07	141101150901		7.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U160191
 No. REQUISICION: 0990220050416MC14
 ANEXO 2

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ROG - 840323-5F0
 No. PROVEEDOR: 00034586

288	2016/11/07	141301150901	14.00
289	2016/12/07	141301150901	10.00
290	2016/11/07	141901150901	900.00
291	2016/12/07	141901150901	600.00
292	2016/11/07	148001150900	61.00
293	2016/12/07	148001150900	41.00
294	2016/11/07	158005150900	202.00
295	2016/12/07	158005150900	134.00
296	2016/11/07	161401150901	14.00
297	2016/12/07	161401150901	10.00
298	2016/11/07	168001150900	162.00
299	2016/12/07	168001150900	108.00
300	2016/11/07	178001150900	25.00
301	2016/12/07	178001150900	17.00
302	2016/11/07	188001150900	18.00
303	2016/12/07	188001150900	12.00
304	2016/11/07	198001150900	58.00
305	2016/12/07	198001150900	38.00
306	2016/11/07	201301150901	18.00
307	2016/12/07	201301150901	12.00
308	2016/11/07	201401150901	47.00
309	2016/12/07	201401150901	31.00
310	2016/11/07	201901150901	4.00
311	2016/12/07	201901150901	2.00
312	2016/11/07	201902150901	18.00
313	2016/12/07	201902150901	12.00
314	2016/11/07	208001150900	90.00
317	2016/12/07	208001150900	60.00
318	2016/11/07	218001150900	11.00
497	2016/12/07	218001150900	7.00
498	2016/11/07	221401150901	4.00
499	2016/12/07	221401150901	2.00
500	2016/11/07	228001150900	36.00
501	2016/12/07	228001150900	24.00
502	2016/11/07	238001150900	14.00
503	2016/12/07	238001150900	10.00
504	2016/11/07	248001150900	29.00
505	2016/12/07	248001150900	19.00
506	2016/11/07	258001150900	104.00
507	2016/12/07	258001150900	70.00
508	2016/11/07	268001150900	101.00
509	2016/12/07	268001150900	67.00
510	2016/11/07	278002150900	54.00
511	2016/12/07	278002150900	36.00

ANEXOS
 DE LOS CONTRATOS

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS
PROGRAMA DE ENTREGAS
NO. CONTRATO: U160191
NO. REQUISICION: 0990220050416MC14
ANEXO 2

PAGINA: 1
FECHA: 2016/09/14
SERVICIOS: 12 p.m.

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ROG -840323-5F0
NO. PROVEEDOR: 00034586

512	2016/11/07	288001150900	97.00
513	2016/12/07	288001150900	65.00
514	2016/11/07	298001150900	191.00
515	2016/12/07	298001150900	127.00
516	2016/11/07	308001150900	29.00
517	2016/12/07	308001150900	19.00
518	2016/11/07	311901150901	83.00
519	2016/12/07	311901150901	55.00
520	2016/11/07	318001150900	58.00
521	2016/12/07	318001150900	38.00
495	2016/11/07	328001150900	32.00
496	2016/12/07	328001150900	22.00
407	2016/11/07	331901150901	4.00
408	2016/12/07	331901150901	2.00
409	2016/11/07	338001150900	61.00
410	2016/12/07	338001150900	41.00
411	2016/11/07	348001150900	14.00
412	2016/12/07	348001150900	10.00
413	2016/11/07	351401150901	7.00
414	2016/12/07	351401150901	5.00
415	2016/11/07	358003150900	29.00
416	2016/12/07	358003150900	19.00
417	2016/11/07	361001150901	241.00
418	2016/12/07	361001150901	161.00
419	2016/11/07	361301150901	4.00
420	2016/12/07	361301150901	2.00
421	2016/11/07	371101150901	7.00
422	2016/12/07	371101150901	5.00
423	2016/11/07	371201150901	14.00
424	2016/12/07	371201150901	10.00
425	2016/11/07	371301150901	18.00
426	2016/12/07	371301150901	12.00
427	2016/11/07	371902150901	29.00
428	2016/12/07	371902150901	19.00
429	2016/11/07	378002150900	25.00
430	2016/12/07	378002150900	17.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COLCHON PARA CARROS CAMILLA: DE RECUPERACION Y ADULTO. DISEÑO: COLCHON DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 27 KG/M3, CONDOS VENTILADAS EN CADA COSTA-DO. FORRO: TELA AHULADA. COLOR: VERDE, CODIGO PANTONE 347 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 180 CM, ANCH

PAGA: Presp: 99001150000
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE
 PROGRAMAS DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U160191
 NO. REQUISICION: 0990220050416MC14
 ANEXO 2

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ROG -840323-5FO
 NO. PROVEEDOR: 00034586

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DE LA A CADA VENTILLA (D) 40 CM
 220 030 0354 03 01 LLA A CADA VENTILLA (D) 40 CM

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	DESTINO	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
431	2016/11/07	018001150900		245.00
432	2016/12/07	018001150900		163.00
433	2016/11/07	028001150900		90.00
434	2016/12/07	028001150900		60.00
435	2016/11/07	038001150900		25.00
436	2016/12/07	038001150900		17.00
437	2016/11/07	048001150900		72.00
438	2016/12/07	048001150900		48.00
439	2016/11/07	051901150901		25.00
440	2016/12/07	051901150901		17.00
441	2016/11/07	058001150900		119.00
442	2016/12/07	058001150900		79.00
443	2016/11/07	068001150900		25.00
444	2016/12/07	068001150900		17.00
445	2016/11/07	078001150900		29.00
446	2016/12/07	078001150900		19.00
447	2016/11/07	088005150900		144.00
448	2016/12/07	088005150900		96.00
449	2016/11/07	108002150900		58.00
450	2016/12/07	108002150900		38.00
451	2016/11/07	111301150901		11.00
452	2016/12/07	111301150901		7.00
453	2016/11/07	111901150901		14.00
454	2016/12/07	111901150901		10.00
455	2016/11/07	118001150900		90.00
456	2016/12/07	118001150900		60.00
457	2016/11/07	128001150900		22.00
458	2016/12/07	128001150900		14.00
459	2016/11/07	138001150900		18.00
460	2016/12/07	138001150900		12.00
461	2016/11/07	141101150901		4.00
462	2016/12/07	141101150901		2.00
463	2016/11/07	148001150900		403.00
464	2016/12/07	148001150900		269.00
465	2016/11/07	158005150900		212.00
466	2016/12/07	158005150900		142.00
467	2016/11/07	161401150901		29.00

ANEXOS
 DE CONTRATOS

2

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: UI60191
No. REQUISICION: 0990220050416MCI4
ANEXO 2

PAGINA: 11
FECHA: 2016/09/13 P.m.

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ROG -840323-5F0
No. PROVEEDOR: 00034586

468	2016/12/07	161401150901	19.00
469	2016/11/07	178001150900	36.00
470	2016/12/07	178001150900	24.00
471	2016/11/07	188001150900	94.00
472	2016/12/07	188001150900	62.00
473	2016/11/07	198001150900	17.00
474	2016/12/07	201401150901	47.00
475	2016/11/07	201901150901	31.00
476	2016/12/07	201901150901	7.00
477	2016/11/07	201902150901	5.00
478	2016/12/07	201902150901	18.00
479	2016/11/07	201902150901	12.00
480	2016/12/07	208001150900	76.00
481	2016/11/07	208001150900	50.00
482	2016/12/07	221401150901	14.00
483	2016/11/07	221401150901	10.00
484	2016/12/07	221901150901	36.00
485	2016/11/07	221901150901	24.00
486	2016/12/07	228001150900	97.00
487	2016/11/07	228001150900	65.00
488	2016/12/07	238001150900	14.00
489	2016/11/07	238001150900	10.00
490	2016/12/07	248001150900	36.00
491	2016/11/07	248001150900	24.00
492	2016/12/07	258001150900	115.00
493	2016/11/07	258001150900	77.00
494	2016/12/07	268001150900	47.00
319	2016/11/07	268001150900	31.00
320	2016/12/07	271901150901	14.00
321	2016/11/07	271901150901	10.00
322	2016/12/07	278002150900	47.00
323	2016/11/07	278002150900	31.00
324	2016/12/07	288001150900	83.00
325	2016/11/07	288001150900	55.00
326	2016/12/07	298001150900	126.00
327	2016/11/07	298001150900	84.00
328	2016/12/07	308001150900	7.00
329	2016/11/07	308001150900	5.00
330	2016/12/07	311901150901	61.00
331	2016/11/07	311901150901	41.00
332	2016/12/07	318001150900	43.00
333	2016/11/07	318001150900	29.00
334	2016/12/07	328001150900	50.00
335	2016/11/07	328001150900	50.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ROG -840323-5FO
 No. PROVEEDOR : 00034586

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
358	COLCHON PARA CAMAS: CLINICADE MULTIPLES POSICIONES E INDIVIDUAL. DISEÑO: COLCHO N DEESPUMA DE POLIURETANO DE 27KG/M3, CON DOS VENTILAS ENCADA COSTADO. FORR O: TEJLAHUILADA. COLOR: VERDE, CODIGO PANTONE 347 U. DIMENSIONES: LARGO (A) 1 90 CM, ANCHO(B) 90 CM, ESPESOR (C) 15 CM, DE LA ORILLA A CADA VENTILLA (D) 40C M.		
357			
356			
355			
354			
353			
352			
351			
349			
348			
347			
346			
345			
344			
343			
342			
341			
340			
339			
338			
337			
336			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
220			
030			
0388			
02			
01			
No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
359	2016/11/07	018001150900	36.00
360	2016/12/07	018001150900	24.00
361	2016/11/07	038001150900	72.00
362	2016/12/07	038001150900	48.00
363	2016/11/07	048001150900	97.00

Clasif. Presp: 099001150000
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 13 P.M.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U160191
 ANEXO 2

PAGINA: 13
 FECHA: 2016/09/13

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ROG -840323-5F0
 NO. PROVEEDOR: 00034586

NO. REQUISICION: 0990220050416MC14

364	2016/12/07	048001150900	65.00
365	2016/11/07	058001150900	720.00
366	2016/12/07	068001150900	480.00
367	2016/11/07	068001150900	22.00
368	2016/12/07	068001150900	14.00
369	2016/11/07	078001150900	173.00
370	2016/12/07	078001150900	115.00
371	2016/11/07	088005150900	493.00
372	2016/12/07	088005150900	329.00
373	2016/11/07	108002150900	126.00
374	2016/12/07	108002150900	84.00
375	2016/11/07	111301150901	4.00
376	2016/12/07	111301150901	2.00
377	2016/11/07	111901150901	76.00
378	2016/12/07	111901150901	50.00
379	2016/11/07	118001150900	90.00
380	2016/12/07	118001150900	60.00
381	2016/11/07	128001150900	68.00
382	2016/12/07	128001150900	46.00
383	2016/11/07	138001150900	209.00
384	2016/12/07	138001150900	139.00
385	2016/11/07	141101150901	36.00
386	2016/12/07	141101150901	24.00
387	2016/11/07	141301150901	11.00
388	2016/12/07	141301150901	7.00
389	2016/11/07	141901150901	252.00
390	2016/12/07	141901150901	168.00
391	2016/11/07	148001150900	266.00
392	2016/12/07	148001150900	178.00
393	2016/11/07	158005150900	950.00
394	2016/12/07	158005150900	634.00
395	2016/11/07	161401150901	119.00
396	2016/12/07	161401150901	79.00
397	2016/11/07	168001150900	328.00
398	2016/12/07	168001150900	218.00
399	2016/11/07	178001150900	137.00
400	2016/12/07	178001150900	91.00
401	2016/11/07	188001150900	68.00
402	2016/12/07	188001150900	46.00
403	2016/11/07	198001150900	29.00
404	2016/12/07	198001150900	19.00
405	2016/11/07	201301150901	36.00
406	2016/12/07	201301150901	24.00
149	2016/11/07	201401150901	50.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

NO. CONTRATO: U160191
 NO. REQUISICION: 09902200050416MC14
 ANEXO 2

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
 C.F.C. : ROG -840323-5FO
 NO. PROVEEDOR: 00034586

150	2016/12/07	201401150901	34.00
151	2016/11/07	201901150901	36.00
152	2016/12/07	201901150901	24.00
153	2016/11/07	201902150901	90.00
154	2016/12/07	201902150901	60.00
155	2016/11/07	208001150900	25.00
156	2016/12/07	208001150900	17.00
157	2016/11/07	218001150900	32.00
158	2016/12/07	218001150900	22.00
159	2016/11/07	221401150901	22.00
160	2016/12/07	221401150901	14.00
161	2016/11/07	221901150901	22.00
162	2016/12/07	221901150901	14.00
163	2016/11/07	228001150900	72.00
164	2016/12/07	228001150900	48.00
165	2016/11/07	238001150900	29.00
166	2016/12/07	238001150900	19.00
167	2016/11/07	248001150900	263.00
168	2016/12/07	248001150900	175.00
169	2016/11/07	258001150900	274.00
170	2016/12/07	258001150900	182.00
171	2016/11/07	268001150900	439.00
172	2016/12/07	268001150900	293.00
173	2016/11/07	271901150901	32.00
174	2016/12/07	271901150901	22.00
175	2016/11/07	278002150900	137.00
176	2016/12/07	278002150900	91.00
177	2016/11/07	288001150900	4.00
178	2016/12/07	288001150900	2.00
179	2016/11/07	298001150900	540.00
180	2016/12/07	298001150900	360.00
181	2016/11/07	308001150900	58.00
182	2016/12/07	308001150900	38.00
183	2016/11/07	311901150901	227.00
184	2016/12/07	311901150901	151.00
185	2016/11/07	318001150900	335.00
186	2016/12/07	318001150900	223.00
187	2016/11/07	328001150900	151.00
188	2016/12/07	328001150900	101.00
189	2016/11/07	331901150901	11.00
190	2016/12/07	331901150901	7.00
191	2016/11/07	338001150900	140.00
192	2016/12/07	338001150900	94.00
193	2016/11/07	348001150900	29.00

ALFAROS
 DIVISION DE CONTRATOS

2

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U160191
No. REQUISICION: 0990220050416MC14
ANEXO 2

PAGINA: 1
FECHA: 2016/09/13 P.M.

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ROG -840323-5FO
No. PROVEEDOR: 00034586

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

194	2016/12/07	348001150900	19.00
195	2016/11/07	351401150901	256.00
196	2016/12/07	351401150901	170.00
197	2016/11/07	358003150900	583.00
198	2016/12/07	358003150900	389.00
199	2016/11/07	361001150901	450.00
200	2016/12/07	361001150901	300.00
201	2016/11/07	361301150901	47.00
202	2016/12/07	361301150901	31.00
203	2016/11/07	361901150901	450.00
204	2016/12/07	361901150901	300.00
205	2016/11/07	371101150901	14.00
206	2016/12/07	371101150901	10.00
207	2016/11/07	371201150901	4.00
208	2016/12/07	371201150901	2.00
209	2016/11/07	371902150901	119.00
210	2016/12/07	371902150901	79.00
211	2016/11/07	378002150900	248.00
212	2016/12/07	378002150900	166.00

COLCHON PARA CAMA PEDIATRICADISE\O: COLC
HON DE ESPUMA DEPOLIURETANO DE 27 KG/M3,
CONDOS VENTILAS EN CADA COSTADOFORRO:
TELA AHULADA. COLOR:VERDE, CODIGO PANTON
E 347 U.DIMENSIONES: LARGO (A) 117CM,
ANCHO (B) 65 CM, ESPESOR(C) 15 CM, DE LA
ORILLA A CADA VENTILLA (D) 20 CM.

CLAVE DEL ARTICULO
220 030 0396 02 01

DESCRIPCION
ORILLA A CADA VENTILLA (D) 20 CM.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
213	2016/11/07	018001150900	29.00
214	2016/12/07	018001150900	19.00
215	2016/11/07	038001150900	25.00
216	2016/12/07	038001150900	17.00
217	2016/11/07	048001150900	25.00
218	2016/12/07	048001150900	17.00
219	2016/11/07	058001150900	61.00
220	2016/12/07	058001150900	41.00
221	2016/11/07	068001150900	14.00
222	2016/12/07	068001150900	10.00
223	2016/11/07	078001150900	29.00

Lasif. Presp : 99001150000
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE 2016/09/13
 P. m.

NO. CONTRATO : U160191
 NO. REQUISICION : 0990220050416MC14
 ANEXO 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR	ROGERI, S.A. DE C.V.				
1224	2016/12/07	078001150900	19.00		
1225	2016/11/07	088005150900	43.00		
1226	2016/12/07	088005150900	29.00		
1227	2016/11/07	108002150900	14.00		
1228	2016/12/07	108002150900	10.00		
1229	2016/11/07	111301150901	14.00		
1230	2016/12/07	111301150901	10.00		
51	2016/11/07	128001150900	11.00		
52	2016/12/07	128001150900	7.00		
53	2016/11/07	138001150900	18.00		
54	2016/12/07	138001150900	12.00		
55	2016/11/07	141101150901	7.00		
56	2016/12/07	141101150901	5.00		
57	2016/11/07	158005150900	83.00		
58	2016/12/07	158005150900	55.00		
59	2016/11/07	161401150901	18.00		
60	2016/12/07	161401150901	12.00		
61	2016/11/07	168001150900	40.00		
62	2016/12/07	168001150900	26.00		
63	2016/11/07	178001150900	25.00		
64	2016/12/07	178001150900	17.00		
65	2016/11/07	188001150900	14.00		
66	2016/12/07	188001150900	10.00		
67	2016/11/07	188001150900	7.00		
68	2016/12/07	201901150901	5.00		
69	2016/11/07	201902150901	14.00		
70	2016/12/07	201902150901	10.00		
71	2016/11/07	208001150900	29.00		
72	2016/12/07	208001150900	19.00		
73	2016/11/07	208001150900	4.00		
74	2016/12/07	218001150900	2.00		
75	2016/11/07	218001150900	11.00		
76	2016/12/07	221401150901	7.00		
77	2016/11/07	221401150901	4.00		
78	2016/12/07	221901150901	2.00		
79	2016/11/07	221901150901	40.00		
80	2016/12/07	228001150900	26.00		
81	2016/11/07	228001150900	11.00		
82	2016/12/07	238001150900	7.00		
83	2016/11/07	238001150900	11.00		
84	2016/12/07	248001150900	7.00		
85	2016/11/07	248001150900	90.00		
86	2016/12/07	258001150900	60.00		
87	2016/11/07	258001150900	22.00		
88	2016/12/07	268001150900			
89	2016/11/07				
90	2016/12/07				
91	2016/11/07				
92	2016/12/07				
93	2016/11/07				
94	2016/12/07				
95	2016/11/07				
96	2016/12/07				
97	2016/11/07				

Clasif. Presp: 099001150000
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 14 P.M.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U160191
 NO. REQUISICION: 0990220050416MC14
 ANEXO 2

PAGINA: 17
 FECHA: 2016/09/13

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ROG -840323-5FO
 NO. PROVEEDOR: 00034586

No.	Fecha	Articulo	Descripcion	Cantidad
98	2016/12/07	268001150900		14.00
99	2016/11/07	278002150900		47.00
100	2016/12/07	278002150900		31.00
101	2016/11/07	288001150900		7.00
102	2016/12/07	288001150900		5.00
103	2016/11/07	298001150900		97.00
104	2016/12/07	298001150900		65.00
105	2016/11/07	308001150900		7.00
106	2016/12/07	308001150900		5.00
107	2016/11/07	311901150901		7.00
108	2016/12/07	311901150901		5.00
109	2016/11/07	318001150900		25.00
110	2016/12/07	318001150900		17.00
111	2016/11/07	328001150900		43.00
112	2016/12/07	328001150900		29.00
113	2016/11/07	331901150901		4.00
114	2016/12/07	331901150901		2.00
115	2016/11/07	338001150900		14.00
116	2016/12/07	338001150900		7.00
117	2016/11/07	351401150901		5.00
118	2016/12/07	351401150901		76.00
119	2016/11/07	358003150900		50.00
120	2016/12/07	358003150900		270.00
121	2016/11/07	361001150901		180.00
122	2016/12/07	361001150901		36.00
123	2016/11/07	378002150900		24.00
124	2016/12/07	378002150900		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

HULE CLINICO PARA USO HOSPI-TALARIO. DIS
 ENO: HULE CON ALMA DE TELA DE MANTA, CO
 N RECUBRIMIENTO DE RESINA DE CLORURO DE
 POLIVINILO, ESQUINAS REDONDEADAS. COLOR: A
 ZUL CIELO, CODIGO PANTONE 278 U (ANVERSO
 Y REVERSO). DIMENSIONES: LARGO (A) 18
 0 CM, ANCHO (B) 90 CM.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
220 080 3506 04 01	0 CM, ANCHO (B) 90 CM.	DESTINO	DE PIEZAS
NO. ENTREGA	FECHA		
125	2016/11/07	028001150900	590.00
126	2016/12/07	028001150900	394.00
127	2016/11/07	038001150900	47.00

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : ROG -840323-5FO
 No. PROVEEDOR : 00034586

Linea	Fecha	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
128	2016/12/07		038001150900		31.00
129	2016/11/07		048001150900		83.00
130	2016/12/07		048001150900		55.00
131	2016/11/07		068001150900		155.00
132	2016/12/07		068001150900		103.00
133	2016/11/07		078001150900		7.00
134	2016/12/07		078001150900		5.00
135	2016/11/07		128001150900		90.00
136	2016/12/07		128001150900		60.00
137	2016/11/07		138001150900		76.00
138	2016/12/07		138001150900		50.00
139	2016/11/07		158005150900		112.00
140	2016/12/07		158005150900		74.00
141	2016/11/07		178001150900		18.00
142	2016/12/07		178001150900		12.00
143	2016/11/07		198001150900		25.00
144	2016/12/07		198001150900		17.00
145	2016/11/07		208001150900		14.00
146	2016/12/07		208001150900		10.00
147	2016/11/07		218001150900		54.00
148	2016/12/07		218001150900		36.00
1	2016/11/07		228001150900		4.00
2	2016/12/07		228001150900		2.00
3	2016/11/07		248001150900		7.00
4	2016/12/07		248001150900		5.00
5	2016/11/07		258001150900		65.00
6	2016/12/07		258001150900		43.00
7	2016/11/07		298001150900		43.00
8	2016/12/07		298001150900		29.00
9	2016/11/07		318001150900		40.00
10	2016/12/07		318001150900		26.00
11	2016/11/07		338001150900		7.00
12	2016/12/07		338001150900		5.00
13	2016/11/07		361001150901		7.00
14	2016/12/07		361001150901		5.00
15	2016/11/07		378002150900		7.00
16	2016/12/07		378002150900		5.00

MANDIL DE HULE. DISEÑO: HULECON ALMA DE
 FEILA DE MANTA, CON RECUBRIMIENTO DE RE
 SINADE CLORURO DE POLIVINILO, CINTAS
 EN EL EXTREMO SUPERIOR DEL PETO Y PAR
 A AMARREEN LA CINTURA. COLOR: AZULCIEL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENTREGAS
PROGRAMA DE ENTREGAS
NO. CONTRATO: U160191
NO. REQUISICION: 0990220050416MC14
ANEXO 2

PAGINA: 1
FECHA: 2016/09/11

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
R.F.C. : ROG -840323-5FO
NO. PROVEEDOR: 00034586

=====
O/ CODIGO PANTONE 278 U (ANVERSO Y REV
ERSO) - DIMENSIONES: LARGO PETO (A) 30
CM, ANCHO PETO (B) 25 CM, LARGO PARTEI
NFERIOR (C) 80CM, ANCHO PARTE INFERIOR
(D) 40 CM, LARGO TOTAL (E) 110CM.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION LARGO TOTAL (E) 110CM.
220 090 3009 02 01 (D) 40 CM, LARGO TOTAL (E) 110CM.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
17	2016/11/07	028001150900	216.00
18	2016/12/07	028001150900	144.00
19	2016/11/07	038001150900	4.00
20	2016/12/07	038001150900	2.00
21	2016/11/07	048001150900	7.00
22	2016/12/07	048001150900	5.00
23	2016/11/07	128001150900	14.00
24	2016/12/07	128001150900	10.00
25	2016/11/07	138001150900	47.00
26	2016/12/07	138001150900	31.00
27	2016/11/07	158005150900	112.00
28	2016/12/07	158005150900	74.00
29	2016/11/07	178001150900	18.00
30	2016/12/07	178001150900	12.00
31	2016/11/07	188001150900	4.00
32	2016/12/07	188001150900	2.00
33	2016/11/07	198001150900	29.00
34	2016/12/07	198001150900	19.00
35	2016/11/07	208001150900	40.00
36	2016/12/07	208001150900	26.00
37	2016/11/07	228001150900	43.00
38	2016/12/07	228001150900	29.00
39	2016/11/07	258001150900	32.00
40	2016/12/07	258001150900	22.00
41	2016/11/07	288001150900	7.00
42	2016/12/07	288001150900	5.00
43	2016/11/07	298001150900	36.00
44	2016/12/07	298001150900	24.00
45	2016/11/07	318001150900	14.00
46	2016/12/07	318001150900	10.00
47	2016/11/07	338001150900	11.00
48	2016/12/07	338001150900	7.00
49	2016/11/07	351401150901	14.00
50	2016/12/07	351401150901	10.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE
 PROGRAMAS DE ENTREGAS
 NO. CONTRATO: U160191
 NO. REQUISICION: 0990220050416MC14
 ANEXO 2

PROVEEDOR : ROGERI, S.A. DE C.V.
 C.F.C. : ROG -840323-5FO
 NO. PROVEEDOR: 00034586

PROVEEDOR	FECHA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
51	2016/11/07	361001150901	7.00	2527.00
52	2016/12/07	361001150901	5.00	1705.00
53	2016/11/07	371101150901	4.00	1480.00
54	2016/12/07	371101150901	2.00	740.00
55	2016/11/07	371201150901	47.00	1750.00
56	2016/12/07	371201150901	31.00	1161.00
57	2016/11/07	371301150901	76.00	2836.00
58	2016/12/07	371301150901	50.00	1850.00
59	2016/11/07	378002150900	151.00	5580.00
60	2016/12/07	378002150900	101.00	3700.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Términos y condiciones para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2016 con entrega y pago en Delegaciones y las UMAE del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Términos y condiciones para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2016 con entrega y pago en Delegaciones y las UMAE.

El (los licitante(s) ganador(es) esta(n) obligado(s) a cumplir estrictamente con todas y cada una de las obligaciones que impone la normalidad vigente en la materia relacionada con este tema, así como el Anexo Técnico.

I. TIPO DE CONTRATACIÓN

El tipo de contrato será cerrado, para cubrir las necesidades de estos bienes durante el ejercicio 2016.

II. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de la demanda requerida en el Resumen por partida para cada una de ellas, adjudicándose a una fuente de abastecimiento por cada una de las partidas.

Los licitantes deberán incluir en su proposición técnica las partidas para las cuales participa.

III. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los administradores del contrato, serán los Jefes de Servicios Administrativos en Delegaciones y Directores Administrativos en las UMAE. Lo anterior, de acuerdo a la definición establecida en el glosario de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en su numeral 5.3.17.

Con fundamento en el último párrafo del numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su Calidad de Área Consolidadora, será quien firme los contratos en representación de los administradores de los mismos.

IV. REPRESENTANTE TÉCNICO

Con fundamento en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, a través del Lic. Reynaldo Silva Mendoza, Titular de la División de Servicios Complementarios, fungirá como Área Técnica.

V. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2016.

VI. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Para la adjudicación de cada partida se empleará el criterio de evaluación binario.

Página 1 de 14

Página 2 de 14

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Justificación:

En observancia a lo establecido en el Art. 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, dado que:

- a) Las características y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran estandarizadas, resulta innecesario ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas afectaría la calidad del bien en su totalidad.
- b) Las partidas solicitadas en esta requisición, se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto y ha sido validadas por las Áreas Normativas.
- c) Resulta aplicable, en virtud de que los bienes a adquirir no cuentan con características de alta especialidad, innovación tecnológica, complejidad y magnitud, que requieran vincularse con las condiciones y requisitos que debe cumplir el proveedor, como sería la experiencia y especialidad de los licitantes, mismos que resultan indispensables para establecer los rubros y subrubros dentro de la evaluación por puntos y porcentajes.
- d) El criterio de evaluación de costo beneficio, no resulta aplicable, en virtud de que dicha evaluación requiere de una cuantificación en términos monetarios de los beneficios y costos directos e indirectos de los bienes a adquirir, considerando conceptos tales como mantenimiento, operación, consumibles, rendimiento u otros elementos vinculados con el factor de temporalidad o volumen, situación que no resulta aplicable.
- e) Por lo que se concluye, que toda vez que los bienes solicitados no requieren de especificaciones técnicas de mayor complejidad y los mismos se encuentran estandarizados en el mercado, los interesados podrán participar libremente y en igualdad de circunstancias y condiciones.

VII. EXISTENCIA DE BIENES

Las Delegaciones y UMAE del Instituto no cuenta con existencia de bienes, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio fiscal 2015.

VIII. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

La descripción detallada de los bienes se encuentra descrita en el Anexo Técnico (Anexo 1).

Las cantidades máximas de bienes por clave y partida se señalan en el resumen por partida y cuadro de distribución.

IX. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El licitante deberá presentar su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con la descripción del bien ofertado y datos establecidos en el requerimiento.

Se realizará la evaluación de las proposiciones en un proceso integral que constará de tres etapas:

PRIMERA ETAPA:

1. Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas acompañadas de los informes de resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 (SEIS) meses previos al acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en el anexo técnico (Anexo 1).

Los valores que señale el informe de resultados del laboratorio público o privado acreditado ante la EMA, deberán cumplir con las características y especificaciones descritas en el Anexo 1 (Normas Oficiales Mexicanas (NOM's), Normas Mexicanas (NMX-A-INNTEK) y Especificaciones Técnicas IMSS), cuyo cumplimiento se solicita en la partida correspondiente.

Adicionalmente, en el caso de la almohadilla, el cojín, los colchones y las colchonetas, deberá presentar escrito en papel membrelado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que se cumple con los siguientes requisitos:

- a) Dimensiones de la pieza expresando las mismas en centímetros, tomando en consideración los valores solicitados en el Anexo Técnico para la partida correspondiente.
- b) Densidad de la espuma de poliuretano (kg/m³) expresando los valores solicitados en el Anexo Técnico para la partida correspondiente.
- c) Hipoalérgica, resistente a la formación de bacterias, tomando en consideración lo solicitado en el Anexo Técnico.
- d) Tipo de costura (tipo de puntada y cantidad de las mismas), tomando en consideración lo solicitado en el Anexo Técnico.

Esto podrá ser verificable, a través de un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA, de acuerdo a lo establecido en la segunda etapa.

SEGUNDA ETAPA:

2. Con el fin de evitar duplicidad en los gastos para los licitantes, si derivado de la revisión de los informes de resultados y la documentación correspondiente a la propuesta técnica, los licitantes cumplen con las características establecidas en el Anexo Técnico para Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil Ahujado Hospitalarios Anexo 1, y se encuentran dentro de las 3 (tres) proposiciones económicas con mayor porcentaje de descuento, serán notificados a través del Sistema CompraNet, a par cada tipo de fibra 100% o mezclas de fibra y únicamente para las partidas en las que fueron seleccionados, al día hábil siguiente a la notificación en un horario de 09:00 a 14:00 horas en el Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México, a efecto de verificar las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, a través de un laboratorio público o privado acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

No será recibida ninguna muestra fuera del horario y fecha establecida para tales efectos.

Página 3 de 14

Página 4 de 14

Las 2 (DOS) muestras físicas de producto terminado y 3 (TRES) metros de tela por cada tipo de fibra 100% o mezclas de fibra, deberán identificarse individualmente con el número de clave y partida que le corresponda, la marca que cotiza y la razón social de la empresa licitante, firmando cada una de ellas con tinta indeleble por el representante legal, dicha firma deberá quedar visiblemente expuesta después de su empaque (bolsa transparente) y sellado. Se deberá anexar una relación por licitante de las partidas entregadas, debidamente firmada por el representante legal en original y copia, para acuse de recibo.

Las 2 (DOS) muestras físicas de producto terminado y 3 (TRES) metros de tela por cada tipo de fibra 100% o mezclas de fibra, entregadas por los licitantes formarán parte integrante de la proposición técnica y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico, las cuales se verificarán visualmente y mediante laboratorio público o privado acreditado ante la EMA. La no presentación de éstas en tiempo y forma y/o el incumplimiento en las características y especificaciones solicitadas, será motivo de descalificación.

Los licitantes seleccionados para la presentación de muestras físicas serán notificados por medio del Sistema CompraNet, entre el primer y tercer día hábil posterior al acto de Apertura y Presentación de Proposiciones.

Los licitantes seleccionados y que presenten muestras físicas, deberán cubrir los gastos que se ocasionen con motivo del envío de sus muestras al laboratorio designado por el Instituto y de las pruebas correspondientes.

El importe, así como el número de cuenta bancaria del laboratorio al que se enviarán a evaluar las muestras físicas de producto terminado y telas de los licitantes seleccionados, será notificado al momento de la recepción de las mismas.

El pago deberá realizarse máximo al día hábil siguiente de la entrega de las muestras físicas de producto terminado y tela. Debiéndose entregar al Instituto de igual forma, máximo al día hábil siguiente de la entrega de las muestras físicas de producto terminado y tela, documento comprobatorio de depósito bancario en las instalaciones ubicadas en calle José Guadalupe López Velarde sin número, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.

TERCERA ETAPA:

3. El resultado de la evaluación de las muestras, será remitido por parte del laboratorio público o privado al área técnica, el cual servirá como base para la elaboración del dictamen técnico.

De conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la LAASSP, en el supuesto que las 3 (tres) propuestas evaluadas no cumplan con lo antes descrito, se realizará una nueva notificación a los licitantes subsiguientes, para que presenten las muestras correspondientes.

Página 5 de 14

de sus obligaciones, siendo obligación de la proveeduría la consulta diaria del portal y/o correo electrónico.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las siguientes áreas, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato:

- Titular de la Dirección de Administración.
- Titular de la Unidad de Administración
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicación en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones y características descritas en el Anexo Técnico
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, entre otros.)
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

La cancelación de órdenes de reposición, en todos los casos, solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos, o en casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sei.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

XII. CONDICIONES DE ENTREGA

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto a revisar que se entreguen conforme a su descripción establecida en el Anexo Técnico, así como con las condiciones descritas en el requerimiento, considerando cantidad y empaques en buenas condiciones.

Página 7 de 14

X. GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

El Licitante deberá entregar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con el porcentaje de 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional, de conformidad a las "Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del contenido nacional de los Bienes que se ofertan y Entregan en los procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que Celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Octubre de 2010.

En el escrito al que se refiere el párrafo anterior, el licitante manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

XI. PLAZO, LUGAR Y ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en las direcciones indicados en el Directorio de Almacenes, conforme al siguiente calendario:

PRIMER PLAZO DE ENTREGA	SEGUNDO PLAZO DE ENTREGA
Dentro de los 75 días naturales a partir del fallo.	Hasta 30 días naturales después de que concluya el primer plazo de entrega, sin que exceda el día 6 de diciembre

El licitante adjudicado deberá distribuir las prendas en apego a lo siguiente:

PRIMER PLAZO DE ENTREGA	SEGUNDO PLAZO DE ENTREGA
60% del requerimiento total.	40% (requerimiento restante).

Los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los administradores de los contratos o la persona que esté designe.

Los bienes serán solicitados por el Instituto por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Para el primer y segundo plazo de entrega, el proveedor deberá suministrar los bienes amparados en su respectiva orden de remisión debidamente requisitada a más tardar cuando se concluya la fecha pactada como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores, para consultar el estado de sus órdenes de reposición y/o cancelación de las mismas, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores

Página 6 de 14

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, copia impresa de las órdenes de remisión y de reposición.

Todas las partidas deberán ser entregadas perfectamente empacadas y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas de uso y conserven su calidad.

XIII. REQUISITOS PARA LA ENTREGA

Para cumplir con la identificación de los bienes el proveedor deberá adherir en cada empaque colectivo a entregar, una placa o etiqueta de personalización (con un tamaño de por lo menos media carta y tipografía arial número 12) que contenga la información siguiente:

- Clave y descripción del bien.
- Año y número de evento de contratación.
- Número de contrato.
- Nombre o denominación del fabricante.
- Nombre o denominación del proveedor.
- Domicilio completo del proveedor.
- Teléfono (señalado códigos de ciudad, así como el número local).
- Plazo de garantía del bien.
- Fecha de entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén y/o del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

El Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes, mientras los licitantes ganadores no cumplan con las condiciones de entrega establecidas en su propuesta técnica.

Por necesidades del Instituto y sin costo para este, se podrá cambiar el lugar de entrega de los bienes, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, previa comunicación por escrito por el Administrador del Contrato.

XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES

Los licitantes deberán entregar como parte de su propuesta técnica, escrito en el que manifiesten que los bienes ofertados contarán con la garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, con excepción de las partidas correspondientes a ropa desechable, caso en el cual la garantía contará a partir de que se utilice la prenda.

Los proveedores que resulten adjudicados, deberán entregar la garantía de fabricación a cada uno de los administradores de los contratos de las Delegaciones y UMAE, máximo 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

XV. CALIDAD

La normatividad, características, especificaciones, parámetros y demás requisitos que deben de cumplir los bienes y los documentos que acrediten su cumplimiento, se establecen en el Anexo

Página 8 de 14

455

Técnico para Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios (Anexo 1).

El Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegaciones y las UMAE, llevará a cabo las acciones de supervisión para verificar el cumplimiento del contrato.

La ejecución del programa para la verificación de la calidad de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios, podrá llevarse a cabo con los proveedores que resulten adjudicados del procedimiento de licitación, el cual consistirá en tomar muestras de cada una de las partidas que haya entregado, para posteriormente ser enviadas para su análisis a un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para emitir informes de resultados, este protocolo se realizará en cualquier momento dentro de la vigencia del contrato a consideración del Instituto.

El costo de las pruebas de ensayo analítico a colchones, colchonetas, cojín, almohadillas hule y mandil de hule hospitalarios que realice el laboratorio público o privado acreditado ante la EMA, correrá a cargo del proveedor.

En los casos en que se detecte incumplimiento en las especificaciones y características en dos o más lotes de los bienes entregados por el proveedor, el Instituto podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

XVI. ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos.

XVII. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

El licitante deberá presentar su curriculum en el que indique la relación de sus principales clientes con domicilio, teléfono y datos de identificación y localización de los mismos y al menos dos contratos que acrediten (de manera individual) la venta en conceptos similares de cuando menos el 20% del total de su propuesta económica.

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedoras, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- a. El domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten del (os) contrato(s) y convenio(s) que celebren.
- b. Mientras no se señale un domicilio distinto al manifestado, se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones el señalado en la propuesta técnica.
- c. Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet.

XVIII. CANJE

El Instituto, a través de sus Delegaciones, las UMAE o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar durante la vigencia del contrato el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, para ello se deberá notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto, situación que deberá ser informada por los administradores del contrato.

El proveedor deberá cambiar los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, en caso de que no se realice el canje de los bienes en el plazo señalado o considerando además los cuatro días con atraso y aplicación de la pena, se comunicará al área contratante para que conforme al artículo 54 de la Ley se proceda, en su caso, a la rescisión administrativa del contrato.

Los gastos que se generen y las muestras necesarias para verificar la calidad de los bienes que se reciban por motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor.

XIX. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la licitación, el Instituto de conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54 y 54 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento servicios del Sector Público y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Unidad donde se originó la causal de la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en las entregas.

XX. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento servicios del Sector Público y del 96 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se calculan tomando como base el importe total de los bienes entregados extemporáneamente.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

XXI. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

El Instituto podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento servicios del Sector Público, así como en los siguientes casos:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando incurra en fallas de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la adjudicación o formalización del contrato.
- c) Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato de la licitación.
- d) Cuando se compruebe que el proveedor adjudicado entregue los bienes con especificaciones y características distintas a las solicitadas en la licitación.
- e) Cuando transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f) Sea declarado en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- g) Si la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifica al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- h) Cuando se detecte incumplimiento en las especificaciones y características en dos o más lotes de los bienes entregados por el proveedor y del cual haya sido notificado previamente, el Instituto podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.
- i) Cuando no se realice el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos en plazo máximo de 10 (diez) días hábiles.

El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación, respecto del contrato materia de la rescisión.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es el equivalente al monto de la garantía.

XXII. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que se medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

XXIII. PAGO

Se podrán realizar pagos progresivos de los bienes entregados conforme a lo establecido en el cuadro de distribución de Delegaciones y UMAE a entera satisfacción del Instituto. Dicho pago se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas de cada Delegación y las UMAE del IMSS, en horarios hábiles de atención, de acuerdo a lo indicado en el Directorio de almacenes.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tenga en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se e insertará en los contratos lo siguiente:

- a) El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número: CLABE del Banco Sucursal a nombre de (el proveedor).
- b) El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor esta contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la Instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.
- c) El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el " Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso número de orden(es) de reposición que amparan(n), dicho(s), bien(es), número(s), de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.
- d) En caso de que el proveedor expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se origina o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- e) En caso de que el proveedor presente factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Así mismo, el IMSS aceptará el proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.
- g) Los proveedores que entreguen bienes al IMSS, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificar al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de Cadenas Productivas de nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

XXIV. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

XXV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado deberá presentar (en la División de Contratos, sita Durango # 291, 10° piso, Col. Roma, México D.F.) fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor deberá presentar escrito libre en donde manifieste expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho de compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
- D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.

Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- a) Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- b) Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- c) Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- d) Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- e) En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- f) En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- g) Copia del finiquito y en su caso, su notificación
- h) Importe reclamado.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- a) El cheque deberá expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.
- c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

490

Glosario de Términos

Para los efectos de este Anexo Técnico serán aplicables las definiciones establecidas en las normas mexicanas especificaciones técnicas IMSS.

EMA	Entidad Mexicana de Acreditación.
Espuma de Poliuretano	Es un material orgánico, sus materias primas principales son el poliolefinas y los aceites, los cuales son derivados del petróleo crudo y obtenidas a través de un proceso de refinación.
Densidad	Es el peso que se encuentra en un cierto volumen, su unidad de medida es el kg/m ³ .
INNEX	Instituto Nacional de Normalización Textil.
NOM	Norma Oficial Mexicana.
NMX	Norma Mexicana.
Resistente	Es el rebote superficial de la espuma de poliuretano (hule espuma).
SCFI	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Ahora Secretaría de Economía)
Permeable al peso del aire	Es la facilidad con que el aire pasa a través de la espuma de poliuretano (hule espuma).

Anexo Técnico para Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil Ahulado Hospitalarios.

Ejercicio 2016

COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y ALMOHADILLAS HOSPITALARIOS

1

COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y ALMOHADILLAS HOSPITALARIOS

2

Normatividad aplicable

Para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín y almohadillas hospitalarios del Instituto Mexicano del Seguro Social ejercicio 2016, el licitante deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

NORMA/ESPECIFICACION TECNICA IMSS	NOMENCLATURA / CLAVE	FECHA
Especificación técnica IMSS-250 telas institucionales - almohadilla cilíndrica	Cuadro básico institucional de productos textiles y calzado	
Especificación técnica IMSS-250 telas institucionales - almohadilla en forma de cuña	Cuadro básico institucional de productos textiles y calzado	
Especificación técnica IMSS-250 telas institucionales - cojín para camas hospitalarias	Cuadro básico institucional de productos textiles y calzado	
Especificación técnica IMSS-250 telas institucionales - colchón para cama pediátrica	Cuadro básico institucional de productos textiles y calzado	
Especificación técnica IMSS-250 telas institucionales - colchón para carros camilla de recuperación y adulto	Cuadro básico institucional de productos textiles y calzado	
Especificación técnica IMSS-250 telas institucionales - colchón para camas de cuidados intensivos y trabajo de parto	Cuadro básico institucional de productos textiles y calzado	
Especificación técnica IMSS-250 telas institucionales - colchón para cuna canastilla	Cuadro básico institucional de productos textiles y calzado	
Especificación técnica IMSS-250 telas institucionales - colchón para incubadora	Cuadro básico institucional de productos textiles y calzado	

NORMA/ESPECIFICACION TECNICA IMSS	NOMENCLATURA / CLAVE	FECHA
Especificación técnica IMSS-250 telas institucionales - colchón para camas clínicas de múltiples posiciones e individual	Cuadro básico institucional de productos textiles y calzado	
Especificación técnica IMSS-250 telas institucionales - colchón para carro camilla "transfer"	Cuadro básico institucional de productos textiles y calzado	
Especificación técnica IMSS-250 telas institucionales - colchoneta para baño de artesa	Cuadro básico institucional de productos textiles y calzado	
Especificación técnica IMSS-250 telas institucionales - colchoneta para mesas de atención a recién nacido y rehidratación	Cuadro básico institucional de productos textiles y calzado	
Especificación técnica IMSS-250 telas institucionales - hule clínico para uso hospitalario	Cuadro básico institucional de productos textiles y calzado	
Especificación técnica IMSS-250 telas institucionales - mandil de hule	Cuadro básico institucional de productos textiles y calzado	

Especificaciones Técnicas

El presente documento describe las especificaciones técnicas de 14 partidas para la compra de colchones, colchonetas, cojines, almohadillas, hule y mandil ahulado hospitalarios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y ALMOHADILLAS HOSPITALARIOS

3

COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y ALMOHADILLAS HOSPITALARIOS

4



una de las claves que respalda, así como la marca que cotiza y la razón social de la empresa licitante, anexando para tal efecto, una relación por partida, debidamente firmada por el responsable de su elaboración en original y copia; adicionalmente el Instituto entregará al licitante un acuse de recibo de la muestra en formato Institucional.

I. Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Almohadilla en Forma de Cuña, Almohadilla Cilíndrica, Cojín Para Camas Hospitalarias, Colchón Para Camas; de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto, Colchón Para Incubadora, Colchón Para Carros Camilla "Transfer", Colchón Para Carros Camilla; de Recuperación y Autófono, Colchoneta Para Baño de Artesa, Colchoneta para Mesas; de Atención a Recién Nacido y Rehidratación, Colchón Para Camas; Clínica de Múltiples Posiciones e Individual, Colchón Para Cama Pediatría y Colchón Para Cama Canastilla.

Tela

- Especificación de la tela de confección ahulada para las partidas anteriores, señaladas en el numeral I.
 - Tela ahulada con elma de malta.
 - Con o sin grabado en la superficie
 - Color verde, código pantone 347 U (De acuerdo a lo señalado en las "especificaciones técnicas IMSS 220 ropa para servicios médicos").
- Documento normativo, Especificación técnica 220 - Ropa para servicios médicos.
- Para identificar la calidad de la tela ahulada para las partidas de la 1 a la 12, los licitantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de los informes de resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidas en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.
- Si derivado de la revisión de los informes de resultados y la documentación correspondiente a la propuesta técnica, los licitantes cumplen con las características establecidas en el Anexo Técnico para Ropa Hospitalaria Reusable, y se encuentran dentro de las 3 (tres) proposiciones económicas que resulten ser las más bajas, serán notificados a través del Sistema CompraNet, a efecto de que presenten 2 (DOS) muestras físicas del producto terminado y 3 (TRES) metros de tela por cada tipo de fibra 100% o mezclas de fibras y únicamente para las partidas en las que fueron seleccionados, al día hábil siguiente a la notificación en un horario de 09:00 a 14:00 horas en el almacén ubicado en José Guadalupe López Velarde sin número Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, a efecto de verificar las características y especificaciones establecidas en los Anexos Técnicos, a través de un laboratorio público o privado acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
- Para aquellos licitantes a quienes se les haya solicitado presentar sus muestras, el procedimiento a seguir será el siguiente: Deberá presentar 3 (TRES) metros de tela ahulada y 2 (DOS) muestras físicas del producto terminado para cada uno de los bienes de las partidas que ofertó, a efecto de validar las características y especificaciones establecidas en este Anexo, a través de un laboratorio público o privado designado por el Instituto y acreditado ante la EMA.
- Las muestras deberán presentarse identificando en ellas el número de la partida que le corresponda, en el caso de la tela deberá referenciar el tipo de fibra, número de lote, color y cada

COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y ALMOHADILLAS HOSPITALARIOS

- Dichas muestras serán debidamente identificadas a efecto de ser remitidas ante un laboratorio público o privado designado por el Instituto acreditado ante la EMA, con la finalidad de validar que éstas cumplan con las especificaciones contenidas en la convocatoria, así como con los resultados de los certificados presentados por los licitantes.
- Los licitantes seleccionados para la presentación de muestras físicas serán notificados por medio del Sistema CompraNet, entre el primer y tercer día hábil posterior al acto de Apertura y Presentación de Proposiciones.
- Los licitantes seleccionados y que presenten muestras físicas, deberán cubrir los gastos que se ocasionen con motivo del envío de sus muestras al laboratorio designado por el Instituto y de las pruebas correspondientes.
- El importe, así como el número de cuenta bancario del laboratorio al que se enviarán a evaluar las muestras físicas de producto terminado y telas de los licitantes seleccionados, será notificado al momento de la recepción de las mismas.
- El pago deberá realizarse máximo al día hábil siguiente de la entrega de las muestras físicas de producto terminado y tela. Debiéndose entregar al Instituto de igual forma, máximo al día hábil siguiente de la entrega de las muestras físicas de producto terminado y tela, documento comprobatorio de depósito bancario en las instalaciones ubicadas en calle José Guadalupe López Velarde sin número, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.
- El resultado de la evaluación de las muestras, será remitido por parte del laboratorio público o privado al área técnica, el cual servirá como base para la elaboración del dictamen técnico.
- En el supuesto que las 3 (tres) propuestas evaluadas no cumplan con lo antes descrito, se realizará una nueva notificación a los licitantes subsiguientes, para que presenten las muestras correspondientes.

En virtud de lo señalado en la especificación técnica IMSS 220, los licitantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA, que cumplan con las siguientes especificaciones:

COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y ALMOHADILLAS HOSPITALARIOS



Característica	Requisito	Referencia Normativa
Masa por metro cuadrado g/m ² (Método 5 especificaciones pesadas)	380 g/m ² mínimo	NMX-A-3101-INNEX-2012 Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
Resistencia a la tracción	150,8 N/cm mínimo	NMX-A-0592-INNEX-2008 Industria textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método Grab.
Sentido longitudinal	117,7 N/cm mínimo	NMX-A-109-INNEX-2012 Industria textil - tejidos de calidad - determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - método de prueba.
Sentido transversal	5000 gf mínimo	NMX-A-0592-INNEX-2008 Industria textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método Grab.
Resistencia al rasgado	5000 gf mínimo	NMX-A-109-INNEX-2012 Industria textil - tejidos de calidad - determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - método de prueba.
Sentido longitudinal	10 % mínimo	NMX-A-0592-INNEX-2008 Industria textil-propiedades de los tejidos frente a la tracción-parte 2-determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-método Grab.
Sentido transversal	10 % mínimo	NMX-A-109-INNEX-2012, y NMX-A-1092-INNEX-2009
Elongación	Debe ser autoextensible	
Especificación antiinflam		

1. Partida 1
Almohadilla en forma de cuña

1.1. Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 025 0161 02 01	Almohadilla en forma de cuña diseño: forma de cuña de espuma de poliuretano aglutinado de 70 a 80 kg/m ³ , para posiciones de pacientes hospitalizados; forma: la almohadilla, color: verde, código pantone 347 U, dimensiones: largo (A) 80 cm, ancho (B) 20cm, laterales (C,D) 25 cm x38 cm.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - almohadilla en forma de cuña.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - almohadilla en forma de cuña.	Presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que cumple con los requisitos de diseño, dimensiones, costura y especificaciones técnicas de la espuma de poliuretano.

1.2. Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda

Los licitantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones y en el caso de los licitantes notificados para tal efecto deberán presentar dos muestras por clave del producto ofertado, que cumplan con las siguientes especificaciones.

Característica	Requisito
Diseño	Artículo en forma cilíndrica, compuesto de dos piezas: <ul style="list-style-type: none"> Cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano aglutinado. Ferre de tres piezas de tela ahulada. Las tapas laterales de una pieza cada una de forma de triángulo escaleno. Una pieza con forma de rectángulo obtuso en tres partes.
Dimensiones	Largo (A) 80,0 cm ± 2,0 cm Ancho (B) 20,0 cm ± 2,0 cm Lado (C) 25,0 cm ± 2,0 cm Lado (D) 38,0 cm ± 2,0 cm
Costura	Costura recta, 8 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, bien rematada en todos los ensamblajes y partes donde se requiera.

COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y ALMOHADILLAS HOSPITALARIOS

Característica	Requisito
Acabado	El producto terminado debe estar libre de los defectos que mencionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> Diseño diferente al específico Agujeros, roturas o desgastes. Costuras diferentes que ocasionen la separación o ensanchamiento de las partes Pliegues o deformaciones por costuras defectuosas Costuras deficientes Costuras sin tensar Deshabrado incompleto (hebras sueltas) Artículo sucio Artículo húmedo o mojado Manchas de aceites, grasas, etc Artículo con contaminación médica

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

En virtud de lo señalado en la Especificación técnica IMSS 220, presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que se cumplen con especificaciones de la espuma de poliuretano (De acuerdo a lo señalado en la especificación técnica 220) y adicionalmente deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones que cumplan con las siguientes especificaciones:

Característica	Requisito
Material	<ul style="list-style-type: none"> Espuma de poliuretano flexible, aglutinada para formar una pieza. Resiliente (elástico). Hipoalérgico. Resistente a la formación de bacterias. Libre de: partes débiles, delgadas, chicosas o materias extrañas.
Densidad	67,0 a 80,0 kg/m ³

1.3. Del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL, ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y ALMOHADILLAS HOSPITALARIOS

2. Partida 2
Almohadilla Cilíndrica

2.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.026.0179.02.01	Almohadilla cilíndrica diseño: forma cilíndrica de espuma de poliuretano aglutinado de 70 a 80 kg/m ² , para posiciones de pacientes hospitalizados tanto en la ahudada, color: verde, código partone 347 u, dimensiones: largo (a) 50 cm, diámetro (b) 20 cm.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - almohadilla en forma cilíndrica.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - almohadilla en forma cilíndrica.	Presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que cumple con los requisitos de diseño, costura, especificaciones y técnicas de la espuma de poliuretano.

2.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los licitantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones y en el caso de los licitantes notificados para tal efecto deberán presentar dos muestras por clave del producto ofertado, que cumplan con las siguientes especificaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.026.0179.02.01	Almohadilla cilíndrica diseño: forma cilíndrica de espuma de poliuretano aglutinado de 70 a 80 kg/m ² , para posiciones de pacientes hospitalizados tanto en la ahudada, color: verde, código partone 347 u, dimensiones: largo (a) 50 cm, diámetro (b) 20 cm.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - almohadilla en forma cilíndrica.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - almohadilla en forma cilíndrica.	Presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que cumple con los requisitos de diseño, costura, especificaciones y técnicas de la espuma de poliuretano.

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

En virtud de lo señalado en la Especificación técnica IMSS 220, presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que se cumplen

con las siguientes especificaciones de la espuma de poliuretano (De acuerdo a lo señalado en la especificación técnica 220) y adicionalmente deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones que cumplan con las siguientes especificaciones:

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.026.0179.02.01	Almohadilla cilíndrica diseño: forma cilíndrica de espuma de poliuretano aglutinado de 70 a 80 kg/m ² , para posiciones de pacientes hospitalizados tanto en la ahudada, color: verde, código partone 347 u, dimensiones: largo (a) 50 cm, diámetro (b) 20 cm.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - almohadilla en forma cilíndrica.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - almohadilla en forma cilíndrica.	Presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que cumple con los requisitos de diseño, costura, especificaciones y técnicas de la espuma de poliuretano.

2.3 Del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL, ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA".

3. Partida 3
Cojín para cama hospitalaria

3.2 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.026.0187.02.01	Cojín para camas hospitalarias diseño: cojín de espuma de poliuretano de 20kg/m ² , con vías desvanecidas en los bordes del sentido longitudinal y otros venían en cada costado forro: tela ahudada color: verde, código partone 347 u, dimensiones: largo (a) 50 cm, ancho (b) 30 cm, espesor (c) 10cm, de la orilla a cada ventila (d) 7.5 cm.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - cojín para camas hospitalarias.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - cojín para camas hospitalarias.	Presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que cumple con los requisitos de diseño, costura, especificaciones y técnicas de la espuma de poliuretano.

3.3 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los licitantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones y en el caso de los licitantes notificados para tal efecto deberán presentar dos muestras por clave del producto ofertado, que cumplan con las siguientes especificaciones.

4. Partida 4
Colchón Para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto

4.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.030.0206.02.01	Colchón para camas de cuidados intensivos y trabajo parto diseño: colchón de espuma de poliuretano de 27kg/m ² , con dos ventallas en cada costado forro: tela ahudada, color: verde, código partone 347 u, dimensiones: largo (a) 190 cm, ancho (b) 75 cm, espesor (c) 15 cm, ancho de la cada ventila (d) 40 cm.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - colchón para camas de cuidados intensivos y trabajo de parto.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - colchón para camas de cuidados intensivos y trabajo de parto.	Presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que cumple con los requisitos de diseño, dimensiones, costura, especificaciones y técnicas de la espuma de poliuretano.

Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los licitantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones y en el caso de los licitantes notificados para tal efecto deberán presentar dos muestras por clave del producto ofertado, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.030.0206.02.01	Colchón para camas de cuidados intensivos y trabajo parto diseño: colchón de espuma de poliuretano de 27kg/m ² , con dos ventallas en cada costado forro: tela ahudada, color: verde, código partone 347 u, dimensiones: largo (a) 190 cm, ancho (b) 75 cm, espesor (c) 15 cm, ancho de la cada ventila (d) 40 cm.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - colchón para camas de cuidados intensivos y trabajo de parto.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - colchón para camas de cuidados intensivos y trabajo de parto.	Presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que cumple con los requisitos de diseño, dimensiones, costura, especificaciones y técnicas de la espuma de poliuretano.

3.4 Del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL, ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA".

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.030.0206.02.01	Colchón para camas de cuidados intensivos y trabajo parto diseño: colchón de espuma de poliuretano de 27kg/m ² , con dos ventallas en cada costado forro: tela ahudada, color: verde, código partone 347 u, dimensiones: largo (a) 190 cm, ancho (b) 75 cm, espesor (c) 15 cm, ancho de la cada ventila (d) 40 cm.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - colchón para camas de cuidados intensivos y trabajo de parto.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - colchón para camas de cuidados intensivos y trabajo de parto.	Presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que cumple con los requisitos de diseño, dimensiones, costura, especificaciones y técnicas de la espuma de poliuretano.

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

En virtud de lo señalado en la Especificación técnica IMSS 220, presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que se cumplen con las siguientes especificaciones de la espuma de poliuretano (De acuerdo a lo señalado en la especificación técnica 220) y adicionalmente deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones que cumplan con las siguientes especificaciones:

Material	Debe ser: • Espuma de poliuretano flexible de una pieza • Resistente (elástica) • Permeable al paso del aire • Hipoalérgico • Resistente a la formación de frías • Uniforme en su estructura celular • Libre de gases, cuarteadores, partes débiles, delgadas, chichosas y materias extrañas.
Densidad	27,0 ± 2,0 kg/m ³

4.3 Del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL, ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA".

**5 Partida 5
Colchón Para Incubadora**

5.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 030 0339.03.01	Colchón para incubadora diseño: colchón de espuma de poliuretano de 27 kg/m ³ forro: tela ahueada, color: verde, código pantone 347 U, dimensiones: largo (A) 70cm, ancho (B) 35 cm, espesor (C) 5 cm.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - Colchón para incubadora	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - Colchón para incubadora.	Presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que cumple con los requisitos de diseño, dimensiones, costura especificaciones y técnicas de la espuma de poliuretano.

5.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los licitantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones y en el caso de los licitantes notificados para tal efecto deberán presentar dos muestras por clave del producto ofertado, que cumplan con las siguientes especificaciones.

COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y ALMOHADILLAS HOSPITALARIOS

**6. Partida 6
Colchón Para Carros Camilla "Transfer"**

6.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 030 0347.02.01	Colchón para carros camilla "Transfer", diseño: colchón de espuma de poliuretano de 27 kg/m ³ , con dos ventilas en cada costado. Confeccionado en tela ahueada color verde, código pantone 347 U Dimensiones: largo (A) 180 cm, ancho (B) 80 cm, espesor (C) 5 cm, de la orilla a cada ventila (D) 40 cm.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - Colchón para carros camilla "Transfer".	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - Colchón para carros camilla "Transfer".	Presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que cumple con los requisitos de diseño, dimensiones, costura especificaciones y técnicas de la espuma de poliuretano.

6.2 De las dimensiones y confección del artículo.

Los licitantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones y en el caso de los licitantes notificados para tal efecto deberán presentar dos muestras por clave del producto ofertado, que cumplan con las siguientes especificaciones.

Diseño	Artículo en forma rectangular compuesto de dos piezas: • Cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano aglutinado. • Forro de tres piezas de tela ahueada. • Dos tapes laterales de una pieza cada una. • Una lateral a cada una de las piezas. Con dos ventilas de plástico en cada costado y esquinas ligeramente redondeadas.
Dimensiones	Largo (A) 180,0 cm ± 2,0 cm Ancho (B) 80,0 cm ± 2,0 cm Espesor (C) 5,0 cm mínimo Distancia de la orilla al centro de cada ventila de plástico (D) 40,0 cm ± 2,0 cm Diámetro de las ventilas de plástico 2,6 cm ± 0,5 cm
Costura	Costura recta, 8 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, bien rematada en todos los ensamblajes y partes donde se requiera.

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

En virtud de lo señalado en la Especificación técnica IMSS 220, presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que se cumplen con las siguientes especificaciones de la espuma de poliuretano (De acuerdo a lo señalado en la especificación técnica 220) y adicionalmente deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses a la publicación del acto de apertura y presentación de

COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y ALMOHADILLAS HOSPITALARIOS

Diseño	Artículo de forma rectangular compuesto de dos piezas: • Cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano aglutinado. • Forro de tres piezas de tela ahueada. • Dos tapes laterales de una pieza cada una. • Una lateral a cada una de las piezas y esquinas ligeramente redondeadas.
Dimensiones	Largo (A) 70,0 cm ± 2,0 cm Ancho (B) 35,0 cm ± 2,0 cm Espesor (C) 5,0 cm mínimo
Costura	Costura recta, 8 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, bien rematada en todos los ensamblajes y partes donde se requiera.
Acabado	El producto terminado debe estar libre de los defectos que mencionan a continuación: Diseño diferente al específico Agujetas, recortes o desgastes Costuras deficientes que ocasionen la separación o desprendimiento de las partes Pliegues o deformaciones por costuras defectuosas Costuras deficientes Costuras sin rematas Deshecho incompleto (partes sueltas) Artículo sucio Artículo húmedo o mojado Mendos de aceite, grasa etc. Artículo con contaminación microbica.

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

En virtud de lo señalado en la Especificación técnica IMSS 220, presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que se cumplen con las siguientes especificaciones de la espuma de poliuretano (De acuerdo a lo señalado en la especificación técnica 220) y adicionalmente deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones que cumplan con las siguientes especificaciones:

Material	Debe ser: • Espuma de poliuretano flexible de una pieza • Resistente (elástica) • Permeable al paso del aire • Hipoalérgico • Resistente a la formación de frías. • Uniforme en su estructura celular. • Libre de gases, cuarteadores, partes débiles, delgadas, chichosas y materias extrañas.
Densidad	27,0 ± 2,0 kg/m ³

5.3 Del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL, ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA".

COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y ALMOHADILLAS HOSPITALARIOS

proposiciones que cumplan con las siguientes especificaciones:

Material	Debe ser: • Espuma de poliuretano flexible de una pieza • Resistente (elástica) • Permeable al paso del aire • Hipoalérgico • Resistente a la formación de frías • Uniforme en su estructura celular. • Libre de gases, cuarteadores, partes débiles, delgadas, chichosas y materias extrañas.
Densidad	27,0 ± 2,0 kg/m ³

6.3 Del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL, ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA".

7. Partida 7

Colchón Para Carros Camilla: de Recuperación y Adulto

7.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220 030 0354.03.01	Colchón para carros camilla: de recuperación y adulto diseño: colchón de espuma de poliuretano de 27 kg/m ³ , con dos ventilas en cada costado forro: tela ahueada, color: verde, código pantone 347 U, dimensiones: largo (A) 180 cm, ancho (B) 80 cm, espesor (C) 5 cm, de la orilla a cada ventila (D) 40 cm.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - Colchón para carros camilla "Transfer".	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - Colchón para carros camilla "Transfer".	Presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que cumple con los requisitos de diseño, dimensiones, costura especificaciones y técnicas de la espuma de poliuretano.

7.2 De las dimensiones y confección del artículo.

Los licitantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones y en el caso de los licitantes notificados para tal efecto deberán presentar dos muestras por clave del producto ofertado, que cumplan con las siguientes especificaciones.

COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y ALMOHADILLAS HOSPITALARIOS

Diseño	Artículo de forma rectangular compuesto de dos piezas: <ul style="list-style-type: none"> Cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano Forma de tres piezas de tela ahulada Dos tapas de una pieza cada una. Un lateral e cajón de una pieza. Con dos ventiles de plástico en cada costado y esquinas ligeramente redondeadas.
Dimensiones	Largo (A) 180.0 cm ± 2.0 cm Ancho (B) 80.0 cm ± 2.0 cm Espesor (C) 9.0 cm mínimo Distancia de la orilla al centro de cada ventile de plástico (D) 40.0 cm ± 2.0 cm
Costura	Diámetro de las ventiles de plástico 2.5 cm ± 0.5 cm
Acabado	Costura recta, 8 puntadas mínimo por cada 2.5 cm, bien rematada en todos los ensamblajes y partes donde se requiera. El producto terminado debe estar libre de los defectos que mencionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> Diseño diferente al específico Agujeros, roturas o desgarras Costuras deficientes que ocasionen la separación o desprendimiento de las piezas Plegues o deformaciones por costuras defectuosas Costuras deficientes Costuras sin rematar. Desahilado incompleto (hebras sueltas). Artículo suelto. Artículo húmedo o mojado. Manchas de aceite, grasa, etc. Artículo con contaminación microbia

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

En virtud de lo señalado en la Especificación técnica IMSS 220, presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que se cumplen con las especificaciones de la espuma de poliuretano (De acuerdo a lo señalado en la especificación técnica 220) y adicionalmente deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones que cumplan con las siguientes especificaciones:

Material	Debe ser: <ul style="list-style-type: none"> Espuma de poliuretano flexible de una pieza Resistente (elástica). Permeable al paso del aire. Hipoalérgico Resistente a la formación de biomas Uniforme en su estructura celular. Libre de gránulos, quemaduras, partes caídas, delgadas, chichas y materias extrañas.
Densidad	27.0 ± 2.0 kg/m ³

7.3 Del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL, ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA".

**8. Partida 8
Colchoneta para Baño de Artesa.**

8.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico institucional de productos textiles y calzado descripción del producto, documentos normativos y observaciones

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.030.0382.03.01	Colchoneta para baño de artesa diseño: colchoneta de espuma de poliuretano de 27kg/m ³ con dos ventiles ahulada costado forro: tela ahulada, color: verde, código pantone 347 u. dimensiones: largo (a) 102 cm, ancho(b) 66 cm, espesor (c) 5 cm, de la orilla a cada ventile(c) 20 cm.	Especificación técnica 220 ropa para servicios médicos - Colchoneta para baño de artesa.	Especificación técnica 220 ropa para servicios médicos - Colchoneta para baño de artesa.	Presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal en el cual manifieste que cumple con los requisitos de diseño, dimensiones, costura especificaciones y técnicas de la espuma de poliuretano.

8.2 De las dimensiones y confección del artículo.

Los licitantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones y en el caso de los licitantes notificados para tal efecto deberán presentar dos muestras por clave del producto ofertado, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Diseño	Artículo de forma rectangular compuesto de dos piezas: <ul style="list-style-type: none"> Cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano Forma de tres piezas de tela ahulada. Dos tapas de una pieza cada una. Un lateral e cajón de una pieza.
Dimensiones	Con dos ventiles de plástico en cada costado y esquinas ligeramente redondeadas Largo (A) 102 ± 2 cm Ancho (B) 66 ± 2 cm Espesor (C) 5 cm mínimo Distancia de la orilla al centro de cada ventile de plástico (D) 20 ± 2 cm Diámetro de las ventiles de plástico 2.5 ± 0.5
Costura	Costura recta, 8 puntadas mínimo por cada 2.5 cm, bien rematada en todos los ensamblajes y partes donde se requiera.

Acabado	El producto terminado debe estar libre de los defectos que mencionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> Diseño diferente al específico Agujeros, roturas o desgarras Costuras deficientes que ocasionen la separación o desprendimiento de las piezas Plegues o deformaciones por costuras defectuosas Costuras deficientes Costuras sin rematar. Desahilado incompleto (hebras sueltas). Artículo suelto. Artículo húmedo o mojado. Manchas de aceite, grasa, etc. Artículo con contaminación microbia.
---------	---

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

En virtud de lo señalado en la Especificación técnica IMSS 220, presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que se cumplen con las especificaciones de la espuma de poliuretano (De acuerdo a lo señalado en la especificación técnica 220) y adicionalmente deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones que cumplan con las siguientes especificaciones:

Material	Debe ser: <ul style="list-style-type: none"> Espuma de poliuretano flexible de una pieza Resistente (elástica). Permeable al paso del aire. Hipoalérgico Resistente a la formación de biomas Uniforme en su estructura celular. Libre de gránulos, quemaduras, partes caídas, delgadas, chichas y materias extrañas.
Densidad	27.0 ± 2.0 kg/m ³

8.3 Del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL, ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA".

**9. Partida 9
Colchoneta Para Mesas: De Atención a Recién Nacido y Rehidratación**

9.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.030.007.03.01	Colchoneta para mesa: de atención a recién nacido y rehidratación diseño: colchoneta de espuma de poliuretano de 27 kg/m ³ con dos ventiles en cada costado forro: tela ahulada color: verde, código pantone 347 u. dimensiones: largo (a) 115 cm, ancho (b) 65 cm, espesor (c) 5 cm, de la orilla a cada ventile (d) 20 cm.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - Colchoneta para mesas: De atención a recién nacido y rehidratación.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - Colchoneta para mesas: De atención a recién nacido y rehidratación.	Presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal en el cual manifieste que cumple con los requisitos de diseño, dimensiones, costura especificaciones y técnicas de la espuma de poliuretano.

9.2 De las dimensiones y confección del artículo.

Los licitantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones y en el caso de los licitantes notificados para tal efecto deberán presentar dos muestras por clave del producto ofertado, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Diseño	Artículo de forma rectangular compuesto de dos piezas: <ul style="list-style-type: none"> Cuerpo de una pieza de espuma de poliuretano Forma de tres piezas de tela ahulada. Dos tapas de una pieza cada una. Un lateral e cajón de una pieza.
Dimensiones	Con dos ventiles de plástico en cada costado y esquinas ligeramente redondeadas Largo (A) 115 ± 2 Ancho (B) 65 ± 2 Espesor (C) 5 mínimo Distancia de la orilla al centro de cada ventile de plástico (D) 20 ± 2 Diámetro de las ventiles de plástico 2.5 ± 0.5
Costura	Costura recta, 8 puntadas mínimo por cada 2.5 cm, bien rematada en todos los ensamblajes y partes donde se requiera.
Acabado	El producto terminado debe estar libre de los defectos que mencionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> Diseño diferente al específico. Agujeros, roturas o desgarras Costuras deficientes que ocasionen la separación o desprendimiento de las piezas Plegues o deformaciones por costuras defectuosas Costuras deficientes Costuras sin rematar. Desahilado incompleto (hebras sueltas). Artículo suelto. Artículo húmedo o mojado. Manchas de aceite, grasa, etc. Artículo con contaminación microbia

483

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

En virtud de lo señalado en la Especificación técnica IMSS 220, presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que se cumplen con las especificaciones de la espuma de poliuretano (De acuerdo a lo señalado en la especificación técnica 220) y adicionalmente deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones que cumplan con las siguientes especificaciones:

Material	Debe ser: • Espuma de poliuretano flexible de una pieza • Resiliente (elástica) • Permeable al paso del aire • Hipoalérgico • Resistente a la formación de filamentos • Uniforme en su estructura celular • Libre de grasas, cuarteaduras, partes dobles, delgadas, chichos y materias extrañas.
Densidad	27.0 ± 2.0 kg/m ³

9.3 Del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL, ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA".

10. Partida 10

Colchón para camas: Clínica de múltiples posiciones e individual.

10.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.030.0388.02.01	Colchón para camas: clínica de múltiples posiciones e individual. diseño: colchón de espuma de poliuretano de 27kg/m ³ , con dos ventillas en cada costado forro: tela ahueada, color: verde, código pantone 347 u. dimensiones: largo (a) 190 cm, ancho(b) 90 cm, espesor (c) 15cm, de la orilla a cada ventilla (d) 40 cm.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - Colchón para camas: Clínica de múltiples posiciones e individual.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - Colchón para camas: Clínica de múltiples posiciones e individual	Presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que cumple con los requisitos de diseño, dimensiones, costura especificaciones y técnicas de la espuma de poliuretano.

10.2 De las dimensiones y confección del artículo.

Los licitantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones y en el caso de los licitantes notificados para tal efecto deberán presentar dos muestras por clave del producto ofertado, Que

21

COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y ALMOHADILLAS HOSPITALARIOS

cumplan con las siguientes especificaciones.

Diseño	Artículo de forma rectangular compuesto de dos piezas: • Cuerpo, de una pieza de espuma de poliuretano • Forro, de tres piezas de tela ahueada • Dos lapsos, de una pieza cada una • Un lateral o cajón, de una pieza Con dos ventillas de plástico en cada costado y esquinas ligeramente redondeadas
Dimensiones	Largo (A) 100 ± 2 Ancho (B) 90 ± 2 Espesor (C) 15 mínimo Distancia de la orilla al centro de cada ventilla de plástico (D) 40 ± 2 Diámetro de las ventillas de plástico: 2.6 ± 0.5
Costura	Costura recta, 8 puntadas mínimo por cada 2.5 cm, bien rematada en todos los ensamblajes y partes donde se requiera.
Acabado	El producto terminado debe estar libre de los defectos que mencionan a continuación: • Diseño diferente al específico • Agujeros, roturas o desgastes • Costuras deficientes que ocasionen la separación o desprendimiento de las partes • Pliegues o deformaciones por costuras defectuosas • Costuras deficientes • Costuras sin rematar • Deshecho incompleto (hebras sueltas) • Artículo sucio • Artículo húmedo o mojado • Manchas de aceite, grasa, etc. • Artículo con contaminación microbica

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

En virtud de lo señalado en la Especificación técnica IMSS 220, presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que se cumplen con las especificaciones de la espuma de poliuretano (De acuerdo a lo señalado en la especificación técnica 220) y adicionalmente deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones que cumplan con las siguientes especificaciones:

Material	Debe ser: • Espuma de poliuretano flexible de una pieza • Resiliente (elástica) • Permeable al paso del aire • Hipoalérgico • Resistente a la formación de filamentos • Uniforme en su estructura celular • Libre de grasas, cuarteaduras, partes dobles, delgadas, chichos y materias extrañas.
Densidad	27.0 ± 2.0 kg/m ³

10.3 Del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL, ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA".

22

COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y ALMOHADILLAS HOSPITALARIOS

11. Partida 11

Colchón Para Cama Pedilátrica

11.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.030.0396.02.01	Colchón para cama pedilátrica diseño: colchón de espuma de poliuretano de 27 kg/m ³ , con dos ventillas en cada costado forro: tela ahueada, color: verde, código pantone 347 u. dimensiones: largo (a) 117cm, ancho (b) 65 cm, espesor(c) 15 cm, de la orilla a cada ventilla (d) 20 cm.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - Colchón para cama pedilátrica.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - Colchón para cama pedilátrica.	Presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que cumple con los requisitos de diseño, dimensiones, costura especificaciones y técnicas de la espuma de poliuretano

11.2 De las dimensiones y confección del artículo.

Los licitantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones y en el caso de los licitantes notificados para tal efecto deberán presentar dos muestras por clave del producto ofertado, que cumplan con las siguientes especificaciones.

Diseño	Artículo de forma rectangular compuesto de dos piezas: • Cuerpo, de una pieza de espuma de poliuretano • Forro, de tres piezas de tela ahueada • Dos lapsos, de una pieza cada una • Un lateral o cajón, de una pieza Con dos ventillas de plástico en cada costado y esquinas ligeramente redondeadas
Dimensiones	Largo (A) 117 ± 2 Ancho (B) 65 ± 2 Espesor (C) 15 mínimo Distancia de la orilla al centro de cada ventilla de plástico (D) 20 ± 2 Diámetro de las ventillas de plástico: 2.6 ± 0.5
Costura	Costura recta, 8 puntadas mínimo por cada 2.5 cm, bien rematada en todos los ensamblajes y partes donde se requiera. El producto terminado debe estar libre de los defectos que mencionan a continuación:
Acabado	• Diseño diferente al específico • Agujeros, roturas o desgastes • Costuras deficientes que ocasionen la separación o desprendimiento de las partes • Pliegues o deformaciones por costuras defectuosas • Costuras deficientes • Costuras sin rematar • Deshecho incompleto (hebras sueltas) • Artículo sucio • Artículo húmedo o mojado • Manchas de aceite, grasa, etc. • Artículo con contaminación microbica

23

COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y ALMOHADILLAS HOSPITALARIOS

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

En virtud de lo señalado en la Especificación técnica IMSS 220, presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que se cumplen con las especificaciones de la espuma de poliuretano (De acuerdo a lo señalado en la especificación técnica 220) y adicionalmente deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones que cumplan con las siguientes especificaciones:

Material	Debe ser: • Espuma de poliuretano flexible de una pieza • Resiliente (elástica) • Permeable al paso del aire • Hipoalérgico • Resistente a la formación de filamentos • Uniforme en su estructura celular • Libre de grasas, cuarteaduras, partes dobles, delgadas, chichos y materias extrañas.
Densidad	27.0 ± 2.0 kg/m ³

11.3 Del etiquetado del producto

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL, ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA".

12. Partida 12

Colchón Para Cama Canastilla

12.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.030.0404.02.01	Colchón para cama canastilla diseño: colchón de espuma de poliuretano de 27 kg/m ³ , con ventilla en el centro de cada costado forro: tela ahueada, color: verde, código pantone 347 u. dimensiones: largo (a) 65 cm, ancho (b) 35cm, espesor (c) 6 cm, de la orilla a cada ventilla (d) 2.5 cm.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - Colchón para cama canastilla.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - Colchón para cama canastilla.	Presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que cumple con los requisitos de diseño, dimensiones, costura especificaciones y técnicas de la espuma de poliuretano.

12.2 De las dimensiones y confección del artículo.

Los licitantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones y en el caso de

24

COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y ALMOHADILLAS HOSPITALARIOS

los licitantes notificados para tal efecto deberán presentar dos muestras por clave del producto ofertado, que cumplan con las siguientes especificaciones.

Diseño	Artículo de forma rectangular compuesto de dos piezas: <ul style="list-style-type: none"> Cuadro, de una pieza de espuma de poliuretano. Ferros, de tres piezas de tela ahulada. Dos tapas, de una pieza cada una. Un lateral o cajón, de una pieza.
Dimensiones	Con dos ventiles de plástico en cada costado y esquinas ligeramente redondeadas. <ul style="list-style-type: none"> Largo (A) 65 ± 2 Ancho (B) 36 ± 2 Espesor (C) 5 mínimo Distancia de la orilla al centro de cada ventile de plástico (D) 32.5 ± 2 Diámetro de las ventiles de plástico 2.6 ± 0.6
Costura	Costura recta, 6 puntadas mínimo por cada 2.5 cm, bien rematada en todos los entables y partes donde se requiera.
Acabado	El producto terminado debe estar libre de los defectos que mencionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> Diseño diferente al específico. Agujeros, roturas o desgarros. Costuras deficientes que ocasionen la separación o desprendimiento de las partes. Plegues o deformaciones por costuras defectuosas. Costuras deficientes. Costuras sin rematar. Desahbrado incompleto (hebras sueltas). Artículo sucio. Artículo húmedo o mojado. Manchados de aceite, grasa, etc. Artículo con contaminación microbica.

Especificaciones Técnicas de la espuma de poliuretano

En virtud de lo señalado en la Especificación técnica IMSS 220, presentar escrito en papel membretado con firma del proveedor o representante legal, en el cual manifieste que se cumplen con las especificaciones de la espuma de poliuretano (De acuerdo a lo señalado en la especificación técnica 220) y adicionalmente deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones que cumplan con las siguientes especificaciones:

Material	Debe ser: <ul style="list-style-type: none"> Espuma de poliuretano flexible de una pieza Resistente (realista) Permeable al vapor de agua. Hipoalérgico Resistente a la formación de fibras. Uniforme en su estructura celular. Libre de gases, contaminantes, ceras, cabilos, oligómeros, chichos y olores extraños.
Densidad	27.0 ± 2.0 kg/m ³

12.3 Del etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL, ETIQUETADO DE

PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

II. Partidas 13 y 14
Hule Clínico Para Uso Hospitalario y Mandil de Hule

Tela

- Especificación de la tela ahulada para la confección de las partidas anteriores, señaladas en el numeral II.
 - Tela ahulada.
 - Con alma de tela de manta de algodón 100%.
 - Color azul cielo.
- Documento normativo, Especificación técnica 220 - Ropa para servicios médicos.
- Para identificar la calidad de la tela ahulada para las partidas 13 y 14, los licitantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de los informes de resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a la tela y se acredite el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidas en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo.
- Si derivado de la revisión de los informes de resultados y la documentación correspondiente a la propuesta técnica, los licitantes cumplan con las características establecidas en el Anexo Técnico para Ropa Hospitalaria Reusable, y se encuentran dentro de las 3 (tres) proposiciones económicas que resulten ser las más bajas, serán notificados a través del Sistema CompraNet, a efecto de que presenten 2 (DOS) muestras físicas del producto terminado y 3 (TRES) metros de tela por cada tipo de fibra 100% o mezclas de fibra y únicamente para las partidas en las que fueron seleccionados, al día hábil siguiente a la notificación en un horario de 09:00 a 14:00 horas en el almacén ubicado en José Guadalupe López Velarde sin número Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, a efecto de verificar las características y especificaciones establecidas en los Anexos Técnicos, a través de un laboratorio público o privado acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
- Para aquellos licitantes a quienes se les haya solicitado presentar sus muestras, el procedimiento a

seguir será el siguiente: Deberá presentar 3 (TRES) metros de tela ahulada y 2 (dos) muestras físicas del producto terminado para cada uno de los bienes de las partidas que ofertó, a efecto de validar las características y especificaciones establecidas en este Anexo, a través de un laboratorio público o privado designado por el Instituto y acreditado ante la EMA.

- Las muestras deberán presentarse identificando en ellas el número de la partida que le corresponda, en el caso de la tela deberá referenciar el tipo de fibra, número de lote, color y cada una de las claves que respalda, así como la marca que cotiza y la razón social de la empresa licitante, anexando para tal efecto, una relación por partida, debidamente firmada por el responsable de su elaboración en original y copia; adicionalmente el Instituto entregará al licitante un acuse de recibo de la muestra en formato institucional.
- A partir de la entrega de las muestras, éstas formarán parte integrante de la propuesta técnica y deberán contener las características y especificaciones técnicas que se señalan en este Anexo, las mismas serán validadas mediante un laboratorio público o privado designado por el Instituto acreditado ante la EMA. La no presentación de éstas en tiempo y forma y/o el incumplimiento en las características y especificaciones solicitadas, será causal de desechamiento.
- Dichas muestras serán debidamente identificadas a efecto de ser remitidas ante un laboratorio público o privado designado por el Instituto acreditado ante la EMA, con la finalidad de validar que éstas cumplan con las especificaciones contenidas en la convocatoria, así como con los resultados de los certificados presentados por los licitantes.
- Los licitantes seleccionados para la presentación de muestras físicas serán notificados por medio del Sistema CompraNet, entre el primer y tercer día hábil posterior al acto de Apertura y Presentación de Proposiciones.
- Los licitantes seleccionados y que presenten muestras físicas, deberán cubrir los gastos que ocasionen con motivo del envío de sus muestras al laboratorio designado por el Instituto y de las pruebas correspondientes.
- El importe, así como el número de cuenta bancaria del laboratorio al que se enviarán a evaluar las muestras físicas de producto terminado y telas de los licitantes seleccionados, será notificado en el momento de la recepción de las mismas.
- El pago deberá realizarse máximo al día hábil siguiente de la entrega de las muestras físicas de producto terminado y tela. Debiéndose entregar al Instituto de igual forma, máximo al día hábil siguiente de la entrega de las muestras físicas de producto terminado y tela, documento comprobatorio de depósito bancario en las instalaciones ubicadas en calle José Guadalupe López Velarde sin número, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.
- El resultado de la evaluación de las muestras, será remitido por parte del laboratorio público o privado al área técnica, el cual servirá como base para la elaboración del dictamen técnico.

- En el supuesto que las 3 (tres) propuestas evaluadas no cumplan con lo antes descrito, se realizará una nueva notificación a los licitantes subsecuentes, para que presenten las muestras correspondientes.

En virtud de lo señalado en la especificación técnica IMSS 220, los licitantes deberán presentar los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA, que cumplan con las siguientes especificaciones:

Masa por metro cuadrado (método 6 especímenes pequeños)	650 g/m ² mínimo.	NMX-A-3804-INNEX-2012 Industria textil - determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.
---	------------------------------	---

13. Partida 13
Hule Clínico para uso hospitalario

Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.080.3506.04.01	Hule clínico para uso hospitalario diseño: hule con alma de tela de manta, con recubrimiento de resina de cloruro de polivinilo, esquinas redondeadas color: azul cielo, redondeadas color: azul cielo, código partone 278 u (anverso y reverso) dimensiones: largo (a), 180 cm, ancho (b) 90 cm.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - hule clínico para uso hospitalario.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - hule clínico para uso hospitalario.	

13.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los licitantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones y en el caso de los licitantes notificados para tal efecto deberán presentar dos muestras por clave del producto ofertado, que cumplan con las siguientes especificaciones.

Diseño	Artículo en forma rectangular de una pieza con esquinas redondeadas y Elaborado en tela ahulada; alma de tela con recubrimiento de cloruro de polivinilo	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA
Dimensiones	Largo (A) 180 ± 3 Ancho (B) 90 ± 2 Esquinas redondeadas, con radio de curvatura de 5 cm ± 1.5	
Dobladillo	Perimetral de 1 cm ± 0.5 cm	

Tipo de costura	Pespunte de costura recta 8 puntadas mínimo por cada 2.5 cm bien rematada.
-----------------	--

13.3 Del etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL, ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA".

14. Partida 14
Mandil de hule

14.1 Clave de identificación del bien en el cuadro básico Institucional de productos textiles y calzado, descripción del producto, documentos normativos y observaciones.

Clave	Descripción del producto	Documento normativo de la tela	Documento normativo para la confección de la prenda	Observaciones
220.050 3009 02 01	Mandil de hule diseño: hule con alma de tela de manta con recubrimiento de resina de cloruro de polivinilo, cintas en el extremo superior del pelo y para anillo en la cintura color: azul cielo, código partena 276 u (anverso y reverso), dimensiones: largo pelo (a) 30cm, ancho pelo (b) 25 cm, largo parte inferior (c) 80cm, ancho parte inferior (d)40 cm, largo total (e) 110cm.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - mandil de hule para uso hospitalario.	Especificación técnica 220 Ropa para servicios médicos - mandil de hule para uso hospitalario.	-

14.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda.

Los licitantes deberán presentar informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones y en el caso de los licitantes notificados para tal efecto deberán presentar dos muestras por clave del producto ofertado, que cumplan con las siguientes especificaciones.

Diseño	Artículo en forma de mandil para cubrir la parte frontal del cuerpo de una pieza con sequisas ligeramente redondeadas. Elaborado en tela ahulada: alma de tela con recubrimiento de cloruro de polivinilo. Con cinta de sujeción para el cuello unida en sus extremos en la parte superior del pelo por medio de costuras. Con dos cintas de sujeción a la altura de la cadera, unida cada una (en uno de sus extremos) a la tela ahulada, por medio de costuras.	Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EMA
--------	--	---

Dimensiones	Largo pelo (A) 30 ± 1 Ancho pelo (B) 25 ± 1 Largo parte inferior (C) 80 ± 2 Ancho parte inferior (D) 40 ± 1 Largo total (E) 110 ± 2
Cintas de sujeción en el cuello	Elaborada en cinta de fibra sintética tejida color negro de 2 cm de ancho mínimo, unida en sus extremos a la parte superior del pelo por medio de pespunte de costura recta reforzada en forma de cruz. Con una longitud de la cinta de 70 cm ± 3 cm entre los extremos de las uniones con la tela ahulada. Los extremos de la cinta doblados para evitar deslanchamientos.
Cintas de sujeción en la cintura	Doa cintas cada una: Elaborada en cinta de fibra sintética tejida color negro, de 2 cm. De ancho mínimo, unida en uno de sus extremos al mandil a la cintura, por medio de pespunte de costura recta reforzada en forma de cruz. El otro extremo suelto y doblado para evitar deslanchamientos. Con una longitud de la cinta de 80 cm ± 3 cm entre el extremo cosido y el suelto.
Tipo de costura	Pespunte de costura recta 8 puntadas mínimo por cada 2.5 cm bien rematada.

14.3 Del etiquetado del producto.

Las etiquetas deben contener impreso en forma legible e indeleble los datos del producto, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL, ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



432



Domicilios de las Delegaciones y las UMAE

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	TELÉFONO
AGUASCALIENTES	Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.	01 449 975 21 65
BAJA CALIFORNIA	Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.	01 686 564 77 17
BAJA CALIFORNIA SUR	Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020	01 612 129 55 26
CAMPECHE	Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.	01 981 81 6 38 03
COAHUILA	Bldv. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.	01 844 415 55 99
COLIMA	Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.	01 312 312 01.10
CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.	01 962 626 20 77
CHIHUAHUA	Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.	01 614 413 00 90
DURANGO	Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.	01 618 811 32 39

ROPA HOSPITALARIA DESECHABLE

1



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	TELÉFONO
GUANAJUATO	Bldv. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.	01 477 717 37 35
GUERRERO	Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300	01 744 483 34 04
HIDALGO	Bldv. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.	01 771 714 29 64
JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	01 333 617 87 48
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.	53 59 12 76
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000	01 722 215 16 16 01 722 215 98 04
MICHOACÁN	Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán	01 443 312 60 81
MORELOS	Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos	01 777 329 51 00 EXT. 51100
NAYARIT	Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.	01 311 213 11 75
NUEVO LEÓN	Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.	01 818 342 44 32

ROPA HOSPITALARIA DESECHABLE

3

ROPA HOSPITALARIA DESECHABLE

2

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	TELÉFONO
OAXACA	Calzada Porfirio Díaz No. 803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.	01 951 515 29 08 01 951 515 34 75
PUEBLA	Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro	01 222 242 36 90
QUERETARO	Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000	01 442 216 25 09
QUINTANA ROO	Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.	01 983 832 04 68 EXT. 1101
SAN LUIS POTOSÍ	Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.	01 444 812 14 14
SINALOA	Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 60200 Culiacán, Sin.	01 667 713 00 58
SONORA	Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainán y Aliende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.	01 644 413 43 30
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	01 993 315 79 20
TAMAULIPAS	Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps	01 834 312 22 21
TLAXCALA	Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.	01 246 462 09 28
VERACRUZ NORTE	Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xatapa, Ver.	01 228 817 45 20 01 228 817 43 92
VERACRUZ SUR	Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.	01 272 725 14 93
YUCATÁN	Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.	01 989 922 56 49

ROPA HOSPITALARIA DESECHABLE

4



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	TELÉFONO
ZACATECAS	Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.	01 492 899 10 16
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero	56 34 99 10
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Calzada de la viga no. 1174. Col. El triunfo Deleg. Iztapalapa, CP: 09430	56 34 99 10
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	01 871 721 28 93
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C.P. 37320 León, Gto.	01 477 717 30 04
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	01 477 717 50 76
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	01 333 618 86 18
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	01 333 617 16 87
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	01 333 618 27 60
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Av. Lomas Verdes No. 52, Col. Santa Cruz Acahán, Naucalpan de Juárez, Edo. De Mex. CP. 53150	53 73 81 40

ROPA HOSPITALARIA DESECHABLE

5



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	TELÉFONO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	57 82 01 29
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Calzada Vallejo esq. Jacarandas S/N, Col. La Raza, CP. 02990, Deleg. Azcapotzalco	55 83 64 08
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Azcapotzalco, Méx. D.F.	55 83 36 46
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	56 16 25 91
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	57 61 05 25
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	57 61 02 85
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	56 27 69 00 EXT. 21916

ROPA HOSPITALARIA DESECHABLE

7



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	TELÉFONO
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Camila Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	01 818 381 48 13
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C. P. 64320 Monterrey, N.L.	01 818 371 20 31
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	01 818 342 43 71
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	01 222 232 90 29
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor. C. P. 72140 Puebla, Pue.	01 222 231 84 10
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	01 644 414 42 46
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91697 Veracruz, Ver.	01 229 934 35 00
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	01 998 922 78 02
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx. D.F.	57 54 66 27

ROPA HOSPITALARIA DESECHABLE

6



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	TELÉFONO
HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	55 88 78 61

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ROPA HOSPITALARIA DESECHABLE

8



ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

001

ANEXO 14
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°:

LA-019GYR120-E25-2016

NOMBRE DEL LICITANTE:

ROGERI, S.A. DE C.V.

DOMICILIO:

CALLE DR. BARRAGAN 785, COL. NARVARTE, C.P. 03020, CIUDAD DE MEXICO, DELEGACION BENITO JUAREZ

R. F. C.

ROG-840323-SF0

TEL.:

01 55 9180-1960

FAX:

01 55 9180-1960

FECHA: 04-ago-16
No. de PREI IMSS: 000034586

ESTRATIFICACION:

MICRO () PEQUEÑA ()

MEDIANA (X)

GRANDE ()

CORREO ELECTRONICO:

rogeri@rogeri.com.mx

PARTIDA	CLAVE			PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	MARCA	1a ENTREGA 50%	2a ENTREGA 40%	CANTIDAD TOTAL	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO
	GPO	GEN	ESP								
1	220	025	0161	MÉXICO	ROGERI, S.A. DE C.V. ROG-840323-SF0	ROGERI	2,473	1,649	4,122	190.00	1.10%
2	220	025	0179	MÉXICO	ROGERI, S.A. DE C.V. ROG-840323-SF1	ROGERI	1,729	1,151	2,880	255.00	1.10%
3	220	025	0187	MÉXICO	ROGERI, S.A. DE C.V. ROG-840323-SF2	ROGERI	4,776	3,180	7,956	145.00	1.10%
4	220	030	0206	MÉXICO	ROGERI, S.A. DE C.V. ROG-840323-SF3	ROGERI	1,270	848	2,118	1,050.00	1.10%
5	220	030	0339	MÉXICO	ROGERI, S.A. DE C.V. ROG-840323-SF4	ROGERI	840	558	1,398	165.00	1.10%
6	220	030	0347	MÉXICO	ROGERI, S.A. DE C.V. ROG-840323-SF5	ROGERI	3,414	2,274	5,688	480.00	1.10%
7	220	030	0354	MÉXICO	ROGERI, S.A. DE C.V. ROG-840323-SF6	ROGERI	3,521	2,347	5,868	620.00	1.10%
8	220	030	0362	MÉXICO	ROGERI, S.A. DE C.V. ROG-840323-SF7	ROGERI	867	573	1,440	335.00	1.10%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ROGERI, S.A. DE C.V.

Dr. Barragán No. 785 • Col. Narvarte • C.P. 03020 México, D.F. • Tel. 9180-1960 • Fax 9180-1962
Internet: http://www.rogeri.com.mx / Correo Electrónico: rogeri@rogeri.com.mx

ROPA HOSPITALARIA Y UNIFORMES

000

9	220	030	0370	03	01	MÉXICO	ROGERI, S.A. DE C.V. ROG-840323-5F8	ROGERI	461	307	768	290.00	1.10%
10	220	030	0388	02	01	MÉXICO	ROGERI, S.A. DE C.V. ROG-840323-5F9	ROGERI	9,607	6,401	16,008	1,185.00	1.10%
11	220	030	0396	02	01	MÉXICO	ROGERI, S.A. DE C.V. ROG-840323-5F10	ROGERI	1,361	907	2,268	635.00	1.10%
12	220	030	0404	02	01	MÉXICO	ROGERI, S.A. DE C.V. ROG-840323-5F11	ROGERI	972	648	1,620	165.00	1.10%
13	220	080	3506	04	01	MÉXICO	ROGERI, S.A. DE C.V. ROG-840323-5F12	ROGERI	1,451	967	2,418	245.00	6.00%
14	220	090	3009	02	01	MÉXICO	ROGERI, S.A. DE C.V. ROG-840323-5F13	ROGERI	933	621	1,554	398.00	6.00%

Al precio máximo de referencia de cada clave ofertada, la convocante restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado. El resultado de ésta se tomará truncado a dos decimales, sin redondeo, el cual será considerado como el precio unitario. En caso de resultar adjudicado, el precio unitario referido permanecerá fijo durante la vigencia del contrato

La vigencia de la presente propuesta será de 90 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones del proceso de contratación en el que se presenta.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

ROGERI, S.A. DE C.V.
LIC. J. GERARDO FARRO FARAH
DIRECTOR GENERAL

ROGERI, S.A. DE C.V.
Dr. Barragán No. 785 • Col. Narvarte • C.P. 03020 México, D.F. • Tel. 9180-1960 • Fax 9180-1962
Internet: <http://www.rogeri.com.mx> / Correo Electrónico: rogeri@rogeri.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U160191

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000328461-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 2225 RECIBIDO EL 23/06/2016 PARA LA ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA

Fecha Elaboración: 27/06/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 501,109,827.88
 Cuenta: 21053003 DE ROPERIA Y VESTUARIO
 Unidad de Información: 111301 Centro de Costos: 150200

COMPRÓMIOS PRESUPUESTALES por meses (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	152,049.6	109,246.9	115,098.4	104,630.8	7,203.4	7,055.0	5,823.8
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	81.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA _____ MES _____ AÑO _____
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 8170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

JG

SIN TEXTO

SIN TEXTO